

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE

TERCER PERÍODO DE LA XLVIII LEGISLATURA

4.ª SESIÓN

PRESIDE

EL SEÑOR LEONARDO DE LEÓN
Presidente

ACTÚAN EN SECRETARÍA: JOSÉ PEDRO MONTERO Y JUAN SPINOGLIO,
Y EL PROSECRETARIO FERNANDO RIPOLL

Concurren en régimen de comisión general por el Ministerio de Industria, Energía y Minería la señora ministra, ingeniera Carolina Cosse, la directora nacional de Energía, ingeniera agrónoma Olga Otegui, y la directora general de Secretaría, doctora Fernanda Cardona.

SUMARIO

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

«Montevideo, 7 de febrero de 2018

LA COMISIÓN PERMANENTE se reunirá el próximo viernes 9 de febrero, a las 10:00 horas, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

Orden del día

1.º) Recibir en régimen de comisión general a la señora ministra de Industria, Energía y Minería, a los efectos de informar sobre el contrato firmado con la empresa Shell para la construcción de una planta regasificadora. Carp. n.º 36/2017

Virginia Ortiz
Secretaria

José Pedro Montero
Secretario».

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Guillermo Besozzi**, **Pedro Bordaberry**, **Marcos Carámbula** y, a partir de la hora 11:14, el señor senador **Rubén Martínez Huelmo**, y los señores representantes **Pablo Abdala**, **Óscar de los Santos**, **Lilián Galán**, **Luis Puig**, **Daniel Radío**, **Nelson Rodríguez Servetto** y **Stella Viel**.

Asisten a la sesión los señores legisladores Amín Niffouri y Alfredo Asti.

3) ASUNTOS ENTRADOS.

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 10:10).

–Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes).

SEÑOR SECRETARIO.- «El Poder Ejecutivo remite los siguientes mensajes:

- por el que solicita la venia correspondiente para conferir los ascensos al grado de contraalmirante, de conformidad con lo establecido por el numeral 11 del artículo 168 de la Constitución de la república, por el sistema de selección, por aplicación de los artículos 130 y 131 del Decreto Ley n.º 14157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas), de 21 de febrero de 1974, a varios capitanes de navío;

- por el que solicita la venia correspondiente, a fin de acreditar en calidad de embajador extraordinario y plenipotenciario de la república, de conformidad con lo establecido por el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la república, ante la República de India, al señor Álvaro Malmierca;

- por el que solicita la venia correspondiente, a fin de acreditar en calidad de embajador extraordinario y plenipotenciario de la república, de conformidad con lo establecido por el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la república, ante la República Dominicana, al señor Álvaro Daniel Gallardo Castro.

–A LA COMISIÓN ESPECIAL.

Asimismo, remite copia de una resolución por la que se tributan honores fúnebres a los restos mortales del contador Samuel Lichtensztejn.

Además, remite nota comunicando que, a propuesta fundada del Ministerio de Relaciones Exteriores, ha decidido entregar la Medalla de la República Oriental del Uruguay, al señor ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular China, Wang Yi.

–TÉNGANSE PRESENTES.

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente remite respuesta de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, a un pedido de informes, solicitado por la señora representante nacional Mabel

Quintela Ferreira, relacionado con la planificación de llamados a concurso para el ingreso de personal a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

–OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA A LA SEÑORA LEGISLADORA QUINTELA.

El Ministerio de Educación y Cultura remite respuesta de la Universidad de la República, a un pedido de informes, solicitado por el señor senador Carlos Camy, relacionado con el personal afectado a tareas de investigación y capacitación en el exterior y las licencias extraordinarias usufructuadas para dicho cometido, desde el año 2010 al presente.

–OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA AL SEÑOR LEGISLADOR CAMY.

La Corte Electoral remite oficio por el que acusa recibo de la nota de fecha 28 de diciembre de 2017, relacionada con la integración de la Comisión Permanente del Poder Legislativo.

–TÉNGASE PRESENTE».

4) RECIBIR EN RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL A LA SEÑORA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA, A LOS EFECTOS DE INFORMAR SOBRE EL CONTRATO FIRMADO CON LA EMPRESA SHELL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA REGASIFICADORA

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión Permanente ingresa a la consideración del orden del día: «Recibir en régimen de comisión general a la señora ministra de Industria, Energía y Minería, a los efectos de informar sobre el contrato firmado con la empresa Shell para la construcción de una planta regasificadora».

La Mesa invita a pasar a sala a la señora ministra de Industria, Energía y Minería.

(Ingresa a sala la señora ministra de Industria, Energía y Minería).

–Señora ministra: ¿va a solicitar el ingreso de algún asesor?

SEÑORA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Señor presidente: solicito el ingreso de la doctora Fernanda Cardona, directora general de Secretaría, y de la ingeniera agrónoma Olga Otegui, directora nacional de Energía.

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde votar el ingreso de las asesoras de la señora ministra.

(Se vota).

–8 en 9. **Afirmativa**.

(Ingresan a sala la doctora Fernanda Cardona y la ingeniera Olga Otegui).

–Tiene la palabra el señor legislador Abdala, quien convocó a la señora ministra para que informe sobre los contratos firmados con la empresa Shell para la construcción de una planta regasificadora.

SEÑOR ABDALA.- Señor presidente: por supuesto, me sumo a la bienvenida a la señora ministra de Industria, Energía y Minería.

Asimismo, quiero agradecer su comparecencia en el día de hoy, que en sí misma constituye un episodio digno de reconocimiento, más allá de que implica el cumplimiento de una obligación de rango constitucional, como sabemos todos los que integramos este Cuerpo.

También quiero agradecer a la Comisión Permanente por haberse hecho eco de nuestro planteo y haber compartido con nosotros la justificación de este llamado, en la medida en que la moción fue acompañada oportunamente por todos los sectores representados en el Parlamento. Eso es una señal inequívoca de que más allá de las valoraciones políticas –todas legítimas– que cada quien realice sobre este u otro asunto, evidentemente, todos coincidimos en que es menester que el Parlamento tenga acceso a información de calidad sobre lo que está aconteciendo con este asunto.

Como bien señaló el señor presidente, el motivo de la convocatoria es el contrato que el Gobierno nacional, que el Estado, a través de dos de sus empresas públicas, Ancap y UTE, y estas por la vía de la empresa Gas Sayago –que es una empresa controlada y que, en su momento, ambas la integraron–, celebró con la empresa Shell para que, eventualmente, invirtiera en la construcción de una planta regasificadora en el territorio nacional.

Al respecto, se ha venido desarrollando una muy larga negociación que atravesó el año 2017 y que fue anunciada por el presidente de la república en las postrimerías de 2016. En ese entonces, dijo que la construcción de una planta regasificadora no estaba entre las prioridades del gobierno, pero que, sin embargo, se iniciaba una etapa de intercambio con esta empresa multinacional que, reitero, transcurrió durante todo 2017. Posteriormente, en la primavera del año pasado, por el mes de octubre, el país tuvo noticias –o trascendió– de que se había arribado a un acuerdo preliminar en cuanto a la suscripción de lo que el Gobierno denominó «un memorándum de entendimiento» con esta compañía multinacional. Inmediatamente, el día 27 de octubre, cursamos un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería –como corresponde, apelamos a los instrumentos de control parlamentario de los que gozamos, en el buen sentido del término, los señores legisladores–, pero no tuvimos respuesta por los canales normales; inclusive ya vencieron los plazos legales con los que cuenta esa Cartera para hacerlo.

En el mes de noviembre, la señora ministra compareció a la comisión investigadora que estudia los hechos del pasado referidos a este asunto –es decir, el proyecto fallido de la construcción original de la planta regasificadora que se procuró–, y que integramos, entre otros, con los señores diputados Daniel Radío y Amín Niffouri. En ese momento, le preguntamos a la señora ministra o le propusimos la posibilidad de que –aprovechando su presencia– nos diera información sobre el contrato con Shell, pero ella se excusó –legítimamente– en cuanto a que estaba compareciendo a una comisión investigadora referida a determinado objeto de investigación y que, por lo tanto, entendía que no era el momento –más allá de la vinculación de un tema con el otro– de darnos información al respecto. Inmediatamente, convinimos en que comparecería a la Comisión de Industria, Energía y Minería, que es la comisión del ramo y la especializada de la Cámara con relación a estos asuntos.

Con el señor diputado Niffouri promovimos una convocatoria a la señora ministra, quien fijó la fecha 6 de diciembre. Pocos días antes –por no decir el día anterior– se nos comunicó que la señora ministra no concurriría porque le habían surgido dificultades de agenda que, por supuesto, son perfectamente comprensibles y atendibles.

En función de eso, hemos derivado en este llamado a sala, porque empezó el receso parlamentario. Parecía natural que, agotadas todas esas instancias previas, en la Comisión Permanente promoviéramos este llamado en procura de la información que el Parlamento no solo tiene el derecho, sino –sin ninguna duda– el deber de recabar.

Hechas estas precisiones con relación a los antecedentes, en función de los cuales llegamos a la instancia de hoy, quiero decir como primera definición que para nosotros este contrato –así lo llamo, más allá de que se le diga «memorándum de entendimiento»– que firmaron el Gobierno nacional –más allá de que al Gobierno nacional, reitero, lo representa una empresa privada controlada por el Estado llamada Gas Sayago– y la empresa multinacional Shell, es un acuerdo de voluntades, un instrumento y un documento que a nosotros nos preocupa y mucho.

Creo que este camino que ha escogido el Gobierno nacional –esto lo desarrollaremos a lo largo de nuestra intervención– es muy peligroso para el país. Si llegaran a confirmarse los términos que parecen muy firmemente establecidos ya en ese documento –por supuesto, después los vamos a comentar–, Uruguay estaría asumiendo un riesgo muy complicado, muy complejo, en términos de avanzar en la conformación, de hecho, de un monopolio privado en favor de una compañía multinacional, la Shell, en el territorio nacional, del cual, además, obviamente, quedaríamos cautivos en función de que –de acuerdo con lo que de allí surge y, eventualmente, a lo que pudiera llegar a confirmarse– esta empresa ejercería una posición de dominio que es absolutamente incuestionable e incontrastable desde el punto de vista de lo que puede preverse o adelantarse de lo que habrá de ocurrir si ese contrato llegara a confirmarse.

Creo que este documento contiene una serie de ilegalidades muy notorias, muy manifiestas, algunas que se han verificado ya con la sola suscripción de este contrato preliminar, otras que quedan proyectadas hacia adelante, en la medida en que ese contrato preliminar –reitero– llegue a confirmarse y devengue en un contrato, en un entendimiento o en un acuerdo definitivo entre las dos empresas. Implicaría, ni más ni menos –por utilizar términos y por recurrir a la jerga que ha sido tradicional y clásica en el debate político en el Uruguay–, la privatización de un servicio público –no tengo la más mínima duda de eso– que puede ser incipiente entre nosotros, porque la participación del gas natural, por ahora, es relativamente escasa en la matriz energética nacional, pero está en vías de desarrollo y todos queremos que se desarrolle. Seguramente, más temprano que tarde, va a alcanzar un nivel de participación en nuestra ecuación energética –y ojalá que así sea– muy importante. Con relación a ese servicio público que representa el suministro, la venta y la compra de gas natural, por este camino vamos derecho a la conformación de un monopolio privado y, por lo tanto, de una privatización de ese servicio.

Estos podrían ser los costos o las cargas de una solución a la que estaríamos dispuestos a arribar. Sin embargo, se hace sin una contrapartida aparente; yo no he encontrado, y creo que no surge del documento que estamos manejando –que hasta ahora tiene virtualidad, es lo que el Gobierno firmó con la empresa multinacional Shell–, ningún beneficio concreto, ningún provecho, ningún resultado que eventualmente nos pueda llevar a una discusión en términos de que a partir de allí haya prestaciones equivalentes, una suerte de sinalagma –como dicen los juristas– en términos de que dos partes acuerdan, ceden algunas cosas, pero ambas, al mismo tiempo, obtienen determinado resultado. El resultado favorable para el interés nacional, por lo menos para nosotros, no aparece; lo decimos con absoluta franqueza y, por supuesto, esta, que es una afirmación muy contundente y categórica, la vamos a fundar en los próximos minutos.

Yo decía, señor presidente, que a esto se le llama «memorándum de entendimiento». Creo que calificar a este documento como memorándum de entendimiento es –permítaseme decirlo así– una suerte de eufemismo. Repito: para mí lo que hay acá es un contrato. El contrato es un acuerdo de voluntades con sentido amplio, y Shell y Uruguay –a través de su Gobierno, como corresponde–, han llegado a un acuerdo de voluntades, que no es un acuerdo superficial. Cuando escuchaba a la ministra hablar públicamente y a los voceros del Gobierno anunciar o informarle a la población que se estaba en vías de firmar un memorándum de entendimiento, pensé lo que creo la enorme mayoría de los uruguayos se imaginó: que íbamos camino a un acuerdo en términos de establecer la exclusividad de cierta negociación entre las partes durante un plazo de-

terminado, y que durante ese plazo nos comprometíamos ambos a no negociar con terceros y, por lo tanto, ver si a partir de allí podría resultar alguna fórmula o solución que después naturalmente se sometiera –si correspondía, como sin duda hubiera correspondido– a la aprobación de la ley, de los directorios de las dos empresas públicas y a los distintos procesos de formalización de este tipo de acuerdos o soluciones. Pero fue mucho más que eso lo que se firmó. Lo que se firmó fue un entendimiento profundo; preliminar, sí, pero se pactaron cláusulas y condiciones muy claras y concretas. Creo que alcanza con leerlas para comprender que esto es así. Se me podrá decir que no nos obligan aún, porque esto no es definitorio. Está muy bien, no es definitorio, pero está acordado, porque por algo se introdujo en un documento que las dos partes firmaron; y no está acordado e introducido en el documento en términos programáticos que es una idea que se va a explorar; no, está establecido en términos de que las partes asumirían tales o cuales obligaciones, y ahí es donde, repito, hay una desproporción verdaderamente preocupante, por no decir alarmante, para el interés nacional si esto, reitero, se llegara a confirmar.

E independientemente de que no sea vinculante, creo que este documento nos da pistas, datos concretos de cuál es la idea que el Gobierno está manejando, porque por algo firmó esto. Por eso, creo que es necesario que la señora ministra nos explique y le explique al país cuál es la justificación de este acuerdo y cuáles serán las consecuencias futuras, pensando, además, que su resolución definitiva no puede demorar más de algunas semanas, porque este es un documento cuya validez expira el próximo 31 de marzo.

Creo que se justifica este llamado a sala por todo lo que he dicho, por una razón de transparencia, para que la población sepa, para que el control parlamentario se ejerza y para que todos podamos saber qué firmó el Gobierno. Esto sirve para que quienes actuaron en nombre del Gobierno, o quienes no actuaron directamente, pero tienen la responsabilidad política ante el Poder Legislativo, como la ministra, vengan a dar las explicaciones donde corresponde, que es el Parlamento nacional. Y si esto todavía no nos obliga porque falta la ratificación futura, tal vez sea una buena noticia, pero refuerza la justificación de este llamado, porque tal vez allí podamos encontrar una alternativa –ojalá sea una de las resultancias de la instancia parlamentaria de hoy–, y de este intercambio con la ministra pueda surgir una reflexión adecuada en términos de parar lo que haya que parar, porque algunos caminos, si se llegan a recorrer, pueden ser muy complicados para el Uruguay.

Antes de entrar en los aspectos concretos del contrato, quiero hacer algunas consideraciones más, de carácter general, porque me parece que son necesarias. Una tiene que ver con el contexto en el que se da esta discusión. Creo que el contexto ayuda mucho para entender o, por lo menos, para preguntarnos con alguna expectativa de encontrar la respuesta, por qué razón el Gobierno hizo lo que hizo o por qué razón está transitando por este camino.

Este acuerdo no es un clavel del aire; se da naturalmente en un proceso que todo el país conoce, que los señores legisladores conocen bien y que ha sido un proceso muy complicado para el Uruguay, cuyos efectos muy lejos están de haberse superado o conjurado. Venimos de un proyecto de construcción de la planta regasificadora que fracasó. Fracasó por la muy sencilla razón de que la planta no se construyó. Fracasó porque la construcción de la planta, la conformación de Gas Sayago después, todo lo que el país invirtió y el propio proyecto se hacían con una sola finalidad: que el país pudiera acceder al abastecimiento del gas natural, que el gas natural pudiera incorporarse a nuestra matriz y, por esa vía, diversificáramos las opciones energéticas del Uruguay. Pero eso no ocurrió. Y fracasó porque el propio Gobierno le puso punto final.

Respecto de ese proyecto que inicialmente impulsó Gas Sayago, después de que se fueron GNLS y la empresa OAS del Uruguay –o por lo menos, rescindimos con estas el contrato respectivo–, el Gobierno hizo un nuevo intento por relanzarlo. Y en ese nuevo intento, en determinado momento el Gobierno dijo: «No va más» y le comunicó a las empresas que se habían presentado en esa segunda etapa que el proyecto quedaba sin efecto.

O sea que hoy no hay proyecto. Pero sí tenemos lo que el proyecto nos dejó. Se recorrió un camino muy tortuoso al respecto. Hay una comisión investigadora –como dije antes–, que está actuando en la Cámara de Diputados que, a mi juicio, ha hecho un trabajo muy fructífero, y que ha constatado –por supuesto, esto lo digo a título individual, como miembro denunciante– irregularidades muy claras y notorias, que seguramente van a estar en las próximas semanas en el informe que le elevemos al plenario de la Cámara de Diputados.

Se tomaron decisiones muy polémicas en ese contexto, vinculadas con la forma de adjudicar el llamado en su debido momento, y con otro llamado muy polémico que fue el otorgamiento a la empresa OAS de la construcción de la conexión del gasoducto con la obra principal, tema del que no se habla tanto, pero que fue, a mi juicio, un proceso bastante complicado. Y se gastó muchísimo dinero y se sigue gastando en un proyecto que, repito, fracasó.

Se perdió mucha plata; la perdieron los particulares, porque hay decenas de empresas nacionales que están en un concurso que nunca termina y que tienen créditos contra OAS que no ha podido satisfacer, por decenas de millones de dólares. Y perdió mucho dinero la sociedad, así como también el Estado, porque hay recursos comprometidos en aquel proyecto –que ya no existe– de la terminal que iba a construir Gas Sayago por USD 155:000.000; USD 167:000.000 de pasivos; USD 42:000.000 de capitalizaciones; un préstamo con la CAF, que se empezó a amortizar el año pasado y que lo vamos a amortizar durante los próximos diez años, de USD 80:000.000; pérdidas de USD 17:000.000 en 2016 y de USD 9:000.000 hasta se-

tiembre de 2017, con lo cual ese año, obviamente, va a cerrar con una pérdida sensiblemente mayor.

Y Gas Sayago, que es la burocracia que en su momento conformamos para impulsar un proyecto que no se hizo, que no se construyó, le sigue costando plata al país. Para este año, 2018 –porque sigue funcionando–, supone USD 10:000.000 de gastos de funcionamiento, y creo que es muy interesante que reflexionemos sobre algo. Ayer, la Cámara de Diputados terminó de darle aprobación a las «medidas de alivio» –entre comillas bien grandes– para determinados sectores del área agropecuaria y al descuento del IVA del gasoil, que implica una renuncia fiscal de USD 7:000.000; es mucho menos de lo que gastamos anualmente en el mantenimiento de Gas Sayago; ya no digo en todo lo que Gas Sayago ha gastado en los más diversos fines y rubros, y ni hablemos, repito, de los pasivos y capitalizaciones que se han concretado. Creo que esto en algún sentido explica la posición del Gobierno o su actitud; no la justifica.

Vuelvo al análisis del contrato que se firmó con Shell. El Gobierno debió asumir esta realidad en su debido momento. Creo que la oportunidad de hacerlo fue en el cambio de Administración, el 1.º de marzo de 2015, porque esto viene del pasado; esta es la herencia del Gobierno que encabezó el expresidente Mujica, porque en ese momento se concretó todo esto. Las obras se detuvieron en febrero de 2015 y la ministra asumió el 1.º de marzo de ese año. Sin embargo, en este tema –como en otros–, el gobierno del doctor Vázquez resolvió, con relación a asuntos que venían del pasado, hacerse cargo y recibir la herencia sin beneficio de inventario, en lugar de sincerar las cosas y decir claramente: «Estamos en esto. Este proyecto fracasó. Las obras no se hicieron. Hubo incumplimientos de GNLS, de la empresa constructora OAS. Tenemos un pasivo muy importante». Creo que todos hubiéramos sido comprensivos si ese hubiese sido el planteo de un Gobierno que, además, recién se instalaba y empezaba su gestión. Sin embargo, la actitud política fue diferente: hacer de cuenta que nada de eso aconteció, que el proyecto seguía en marcha y se iba a terminar. El Gobierno quiso disimular las cosas; quiso ganar tiempo; tirar la pelota para adelante, como se dice comúnmente, pero el problema es que esas cosas, después, también se pagan, y es como una suerte de bola de nieve que crece de manera incesante hasta que se vuelve prácticamente inmanejable. Repentinamente, apareció esta alternativa de negociar con Shell y el Gobierno se aferra a esta última oportunidad de ver si puede, de todo aquello, rescatar algo. Ya sabemos que lo que se gastó en Gas Sayago no se rescata; eventualmente, podremos encontrar un destino a la conexión del gasoducto terrestre que está construido. Está bien, pero, de todo lo que yo dije, de todo el pasivo a que hice referencia, esto es una parte.

Allí tenemos enterrados –permítaseme la expresión– USD 45:000.000; por eso se agarró esta alternativa de negociar con Shell. Pero claro, lo hace desde una posición, a mi juicio –estas son lecturas subjetivas que hago, pero son muy honestas intelectualmente–, de debilidad; lo hace llevado por el estado de necesidad, porque tiene un problema muy serio que se le ha generado, que es todo lo que yo describí antes, y esa última oportunidad, que se llama Shell, no la puede desaprovechar. De lo contrario, todo lo que ha intentado a lo largo de los últimos tres años, que es corregir, direccionar, encaminar algo que venía desencaminado, no solo no se concretará, sino que el problema se habrá convertido en uno bastante más grande. Por eso creo que Shell negoció desde una posición de mucha más fortaleza que el Uruguay; son valoraciones personales, pero las tengo que hacer porque así veo yo las cosas y es lo que surge de los documentos. Shell fue más fuerte en esa negociación que el Gobierno nacional. En mi concepto eso está claramente expresado en este documento que estamos analizando.

De todas maneras, vayamos a lo que más importa en el día de hoy que es, precisamente, el contenido de ese documento que fue para lo cual convocamos a la ministra, aunque también para lo demás, ya que todo está obviamente concatenado y relacionado.

Yo hablé de ilegalidades y de ilicitudes y creo que las hay, muy notorias, muy fácilmente demostrables y ya comprobadas, por ejemplo, por el Tribunal de Cuentas. El Gobierno pretende –de acuerdo con lo que surge de este documento que estamos analizando– otorgar a Shell una porción del territorio nacional: la localización en la bahía de Montevideo donde habría de construirse esa regasificadora, que queda claro que no es la que el Estado uruguayo iba a construir con Gas Sayago. ¡No! Es la regasificadora de Shell, que se construye en el Estado uruguayo. Me parece que es una disquisición muy importante para entender lo que yo dije antes y lo que voy a decir después. Le estamos entregando a esta empresa multinacional una porción de nuestro territorio, que es ese punto de la bahía de Montevideo, sin ley habilitante –no hay ninguna ley que autorice a hacer eso– y sin licitación, es decir, sin que haya un proceso competitivo. Si llegásemos a la conclusión de que, eventualmente, hay previsión legal para hacerlo, se lo estamos dando a Shell sin contrastar o sin comparar ofertas o alternativas con otras empresas, proveedores u otros constructores que, eventualmente, pudieran estar interesados en venir a construir su propia planta regasificadora.

La ilegalidad ya fue determinada por el Tribunal de Cuentas. Yo tengo aquí una observación de dicho organismo de setiembre de 2013 relacionada con esa misma área. En ese caso, fue la ANP que le hizo la concesión del área a la empresa Gas Sayago. Después de todo, era un acuerdo o un arreglo entre organismos públicos. La ANP, que es la titular, porque tiene jurisdicción en la bahía de Montevideo, le entregaba el álveo, la zona donde iría a construirse la planta regasificadora, a Gas Sayago. Sin embargo, el Tribunal de Cuentas lo observó, a pesar de que Gas Sayago es de propiedad estatal. ¿Por qué lo observó? Porque el negocio implicaba que después vinie-

ra un privado, que era el que iba a construir, mantener la planta y suministrar gas natural al Uruguay. Con eso le alcanzó al Tribunal de Cuentas para decir que había una ilegalidad. Si participa un privado, tiene que haber un llamado a licitación. Y ahora, el Gobierno, ¿qué pretende hacer? Lo dice el documento. Esa concesión que la ANP otorgó a Gas Sayago, y que fue declarada ilegal por el Tribunal de Cuentas, piensa utilizarla y cedérsela a Shell para que construya su terminal. Es una ilegalidad mayúscula, señor presidente.

Yo creo que la ministra debería reflexionarlo. Me dirá: «Tenemos la facultad constitucional de reiterar el gasto. Este no es un gasto; es un aspecto específico; es una concesión», pero yo creo que saltearse un pronunciamiento tan categórico relacionado con todas las reglas de la contratación administrativa, que ha sido emitido por el Tribunal de Cuentas, como si nada pasara, es abuso de autoridad. No puede hacer eso la Administración, bajo ningún concepto; no alcanza con que me digan que lo hacen porque es ámbito del derecho privado, porque no es el derecho privado; es el espacio público y son los recursos del Estado, como todos sabemos. Me parece que no es difícil entenderlo.

Entonces, ¿qué se pretende? Que esta solución se construya, se edifique y se apoye en una ilegalidad que ya ha sido determinada por los órganos de contralor. Eso es lo que está planteado. Yo le traslado esta consulta a la ministra para que me responda y, de paso, le pregunto: la ANP, que es la verdadera dueña –porque la jurisdicción es de la ANP; quien concedió originalmente es la ANP, que es un servicio descentralizado– ¿ha sido consultada por el Gobierno, por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, por Gas Sayago, por UTE o por ANCAP, o simplemente, han dispuesto de una concesión libremente cuando, en realidad, el concesionario fue otro organismo público en las condiciones que yo dije antes?

Yo creo que debería ser consultada la ANP, porque no olvidemos la perspectiva –así se planteó en ocasión del proyecto original– de que la ANP tiene un plan director para Puntas de Sayago; supuestamente, el proyecto anterior se integraba en un esquema de cosas según el cual la escollera que se fuera a construir en el proyecto original iba a servir de abrigo o de protección al desarrollo portuario de Puntas de Sayago en el cual estaba trabajando –y supongo que sigue trabajando– la Administración Nacional de Puertos.

Aquí es necesario –reitero–, si nos planteamos una alternativa de estas características, resuelto ese problema de la legalidad y una vez que estemos todos contestes en que esto se puede hacer, que pensemos inexorablemente en un proceso licitatorio. Se ha utilizado un artilugio. El Gobierno y la ministra han dicho que aquí hubo un proceso competitivo, porque esto corresponde al llamado que el Gobierno catalogó –la ministra lo explicó muchas veces públicamente– como de temporada abierta para la compra de servicios de regasificación.

No tiene absolutamente nada que ver con este contrato que se firmó con Shell. Es una excusa; es un artificio. Son cosas absolutamente independientes. Desde el punto de vista jurídico, es un argumento absolutamente insostenible que no resistiría el más mínimo análisis en ningún organismo competente en cuanto al contralor de la juridicidad de los actos administrativos o de las leyes, ya sea el Tribunal de lo Contencioso Administrativo o la Suprema Corte de Justicia.

En el segundo intento al que yo me referí antes, Gas Sayago hizo tres llamados: uno para contratar un socio experimentado en operaciones de regasificadora, otro para construir la planta en función del proyecto original y un tercero para vender gas. ¡Para vender gas! Un llamado de carácter comercial: interesados en comprar gas a Gas Sayago una vez que estuviera la regasificadora. Y allí se presentó Shell, pero se presentó para eso. Si en el marco de ese llamado, que era para vender gas, Shell les dijo a las autoridades nacionales: «Me interesaría mucho construir mi propia terminal», muy bien. Bienvenido. Pero eso es otro negocio; otro proyecto; otro marco jurídico y, por lo tanto, hay que empezar de cero; no utilizar un llamado que no tiene absolutamente nada que ver para hacer algo que no tiene absolutamente nada que ver, más allá de que el denominador común de las dos cosas sea el gas natural. Una cosa es comprarlo y venderlo, y otra, producirlo y hacer una inversión en una planta regasificadora.

Que esto, además, requiere ley, no me cabe la más mínima duda, señor presidente. Y sería una ley aprobada por los dos tercios de votos de cada una de las Cámaras. Repito: yo creo que estamos frente a la eventualidad –por no decir la certeza– de que si esta solución avanza se termine conformando un monopolio privado y se esté «perforando», en algún sentido, la propia ley orgánica de ANCAP que, nos guste o no, establece como derechos exclusivos en favor del Estado la importación y exportación de carburantes líquidos, semilíquidos y gaseosos, así como la propia propuesta del Gobierno que tiene media sanción y está en el Senado de la república para crear el marco regulatorio del gas donde se establece claramente la exclusividad del Estado en cuanto a los derechos de importación y de exportación. Por esta vía, repito, a mi juicio, en los hechos, se estaría «perforando» esa ley o dejándola sin efecto.

Con lo expresado hasta acá bastaría para darnos cuenta de que por este camino no podemos seguir, pero el contrato que se firmó señala más cosas. En este se establecen las bases del futuro entendimiento –lo dice a texto expreso–, es decir, los términos comerciales que van a regir nuestra relación con la empresa Shell.

¿Qué dice, por ejemplo, el artículo 3.º? A mi juicio, aquí se hace referencia a un aspecto medular de este contrato en cuanto a las condiciones que se pactaron con la empresa multinacional. Primero, establece que en esa nueva sociedad Shell va a tener –porque es la que hace la inversión– el cien por ciento de las acciones; las tendrá

Shell, sus afiliadas o el socio que quiera traer. Puede existir la posibilidad de que Gas Sayago participe como accionista minoritario, pero siempre Shell tendrá el control y la mayoría de las acciones de la sociedad que se cree.

En su momento se dijo –eso fue lo que trascendió– que la ministra Cosse mantenía una discrepancia con la alternativa de que Shell fuera mayoría en la nueva sociedad que se conformara. No sé si esto es así. La ministra nunca lo desmintió y nunca habló de este aspecto públicamente; hoy tendrá la oportunidad de hacerlo. Podrá confirmar si sostenía que era indispensable que el Estado se reservara la mayoría accionaria, si cedió en ese concepto, si se convenció de lo contrario, o si desmiente aquello que en su momento trascendió.

¿Qué va a hacer Gas Sayago con relación a este negocio? Va a entregar todos los bienes. En la sección tercera del acuerdo también se establece que va a entregar todos los estudios, actividades, dragados –los que vayan quedando–, conocimientos técnicos, autorizaciones locales y permisos otorgados, el gasoducto, los acuerdos previos y todo el material actualmente bajo el control de Gas Sayago que está ubicado en el obrador.

¿A qué título va a entregar estos bienes o de qué manera? En este punto, el contrato es muy específico. Hay dos vías para que esto se concrete. Una es la venta de los activos, la venta de los bienes del Estado a la empresa Shell. Se establece que se hará a través de un precio justo. Está bien, pero es una venta lisa y llana, una enajenación. La otra vía –que también es una enajenación– es que los bienes se entreguen a cambio de acciones, pero con la condición de que el Estado tenga siempre y como máximo la condición de accionista minoritario; así está establecido a texto expreso. Inclusive, la condición de accionista mayoritario puede llegar a diluirse en el futuro –se utiliza esta palabra– si Shell o la compañía que esta empresa va a controlar resuelve un incremento de las inversiones y, por lo tanto, Gas Sayago desiste de incorporar más capital, como ocurre naturalmente en el ámbito de las sociedades comerciales.

Este profuso artículo 3.º dice más cosas. Por ejemplo, establece que Shell va a tener –se me dirá que es por añadidura, como consecuencia de lo anterior– la operación y la gestión exclusiva de la terminal; lo podrá hacer directamente, a través de una empresa afiliada, o de un tercero que incorpore para el desarrollo de la gestión.

Además, va a fijar la tarifa. Sé que al respecto la ministra ha hecho algunas aclaraciones públicas que me parecen muy pertinentes y sé que cuando acá se dice que la compañía va a fijar la tarifa, no es el precio final, no es el precio del metro cúbico. No lo es, en principio. Estamos hablando de la tarifa de regasificación, del costo de la regasificación. Lo que pasa es que el costo de la regasificación incide en el precio final. ¿Cómo no va a incidir? El costo de la regasificación debe contemplar la inversión, las amortizaciones de los bienes, el costo de la operación y del mantenimiento, el volumen del gas que se regasifique, etcétera

Parecería razonable –más allá de que, repito, se trata de la tarifa de regasificación, no del precio final– que aquí se dijera, no que la va a fijar Shell, sino que la va a establecer el Estado y que será el Poder Ejecutivo el que autorizará precios máximos, como lo hace hoy con relación a las tarifas de distribución de gas natural por cañería o de transporte de gas a través del gasoducto. Acá no se dice eso; se podría haber aclarado este punto. ¿Por qué no se aclaró? Se puede argumentar que este es un problema de redacción; puede ser. Me interesaría saber, también, quién redactó este contrato y en qué medida lo redactamos nosotros y en qué medida incidió en el estilo de la redacción la contraparte de este negocio.

Asimismo, Shell va a tener el cien por ciento de los derechos de utilización de la terminal. El problema es que no le va a pagar un canon al Estado; por lo menos, eso no aparece en el documento. Va a usar el espacio público, pero aquí no dice que nos vaya a pagar un canon. Se podrá argumentar que eso se va a incorporar después, pero lo cierto es que en la versión original no está establecido.

Aquí llegamos a un punto que mencioné al principio: tratar de encontrar el beneficio que vamos a extraer de todo esto.

Shell no va a estar obligada a abastecernos de gas natural. Eso es lo que establece el documento que se firmó. Podría no decir nada, como en el caso del canon. La ministra me podría decir que no me preocupe porque va a haber una cláusula que determine claramente la obligación de Shell de abastecernos de gas natural, pero a mí me preocupa lo que dice este acuerdo, no lo que puede llegar a decir, o no, un futuro documento.

Acá se establece que las partes se van a esforzar por atender la demanda interna. Las palabras nunca son caprichosas. Si esto fue un error, evidentemente, es muy grave y debería ameritar una consecuencia para quienes intervinieron en esto; no sé quiénes fueron los técnicos que negociaron. Si se puso que se va a esforzar, es porque se está hablando de una obligación de medio, no de resultado. Mañana, Shell nos puede decir: «Miren: yo me he esforzado realmente. Me he preocupado por abastecer el mercado interno uruguayo, pero no he podido. ¿Saben por qué? Hay cuestiones de costo y de precio; he tenido que atender primero al mercado argentino, a terceros mercados». Lo que hoy está establecido es que se van a esforzar. Entonces, pregunto –reitero que se me podrá decir que eso se va a corregir en el negocio futuro–: si esta era la finalidad, si hacemos todo esto para asegurarnos el acceso al gas natural en condiciones seguras, estables, competitivas y a precios razonables ¿no se debió establecerse en este llamado «memorándum de entendimiento» que eso iba a ocurrir inexorablemente, porque la condición básica por la cual hacemos todo esto es obtener un beneficio para el Uru-

guay? No solo no se establece –ya estaría mal que sobre esto hubiera silencio y nada se dijera–, sino que lo que dice confunde. Lo que dice claramente lleva a la conclusión inversa, nos lleva a concluir que ni siquiera hay garantías o certezas de que todo esto nos conduzca a la soberanía energética. Es más: creo que estamos entregando jirones de nuestra soberanía, no solo de la energética y, en función de lo que se ha firmado, no estamos ganando independencia desde ningún punto de vista; francamente lo digo.

Tengo algunas preguntas más para formular a la ministra, pero antes quiero hacer una consideración política. Este es un órgano político y mis colegas –que por supuesto después podrán contestar, aclarar y hacer las valoraciones políticas que entiendan convenientes– me reconocerán el derecho legítimo a expresarme en estos términos, con el respeto que corresponde. A mí, el hecho de que esto se haya planteado –aunque en el futuro no llegase a ocurrir; ojalá sea así– en un gobierno del Frente Amplio, realmente, me impacta. Es algo insólito; diría que es irónico. Estamos hablando de un partido político que hizo tema central de su existencia la defensa de los servicios públicos y del Estado, su oposición a todas las formas de participación privada y de privatización de nuestras empresas y que sostuvo que afectar el patrimonio público podía conducir a una violación o a una enajenación de nuestra soberanía. Entonces, el hecho de que ahora avance o eventualmente se plantee la posibilidad de avanzar –repito: ojalá que no sea así– en un sentido estrictamente inverso a ese, realmente, me parece sorprendente e impactante.

Voy a poner un ejemplo, sin ánimo de ir hacia el pasado. Si tenemos que discutir del pasado, lo hacemos, pero me interesa mucho que hablemos de lo que nos puede ocurrir después del 31 de marzo.

El estilo de la solución contenida en el documento que el Gobierno nacional firmó es mucho peor que el de la ley de asociación de Ancap del año 2003. Para darse cuenta alcanza con analizarlo objetivamente. Traigo ese ejemplo a colación, porque se trata de un tema laudado respecto del cual la ciudadanía ya se pronunció.

Aquella fue una ley en la que intervinieron prácticamente todos los partidos políticos, porque es notorio que hubo aportes de legisladores y dirigentes de la época del Frente Amplio, muy conspicuos y representativos. Pero aquella ley estableció una asociación en la que el Estado conservaba la mayoría accionaria; se reservaba las decisiones estratégicas a la hora de la marcha de la empresa; intervenía en la cogestión o en la coparticipación de la nueva sociedad que se creaba. Entonces, yo no entiendo esto, señor presidente, porque todos los que estamos aquí y quienes nos dedicamos a la actividad política sabemos que es dinámica, pero por supuesto que reconoce límites y los cambios no necesariamente son tan vertiginosos.

Solo me resta formular algunas preguntas más, señor presidente. No voy a someter a la ministra al aburrimiento de alcanzarle una hoja con interrogantes, como es de estilo –es una práctica parlamentaria–, para que nos vaya respondiendo como si se tratara de un examen, porque esto no lo es. Supongo que habrá ido tomando nota de los cuestionamientos que hemos formulado y estoy seguro de que nos va a hacer una devolución al respecto. Pero antes de finalizar, quisiera hacer tres o cuatro preguntas muy concretas para agregar a lo que ya hemos expresado.

En su artículo 2.º, el acuerdo con Shell prevé la creación de un comité directivo y de un equipo de trabajo, obviamente, integrado por ambas partes. Me interesaría saber qué actividad han desarrollado ese comité directivo y ese equipo de trabajo. Es muy curioso que el equipo de trabajo se reúna cuando Shell lo convoca: parece que nosotros no tenemos capacidad de convocatoria. El convenio dice que el equipo de trabajo se va a reunir cuando Shell lo solicite: quisiera saber qué ha pasado con respecto a eso.

Por otra parte, me gustaría saber qué ha sucedido con relación a otro aspecto que se resuelve en este convenio, que es el de los pagos que Shell, supuestamente, nos ha venido haciendo desde la firma de este documento por concepto de proventos portuarios y de otros costos operativos que allí se establecen, pagos que supuestamente tienen como límite máximo los USD 200.000 por mes, de acuerdo con el artículo 13. Quisiera saber si efectivamente esto ha sido así y cuál sería la justificación en tal sentido, sobre todo, para un contrato que se supone que no es vinculante, como permanentemente se preconiza.

Y aquí me gustaría efectuar otra consulta con relación a un tema muy concreto –lo quiero hacer con la mayor delicadeza y voy a ser muy claro desde el inicio–: quisiera saber –creo que a todos nos interesará mucho conocer esto y que a la ministra le va a interesar responderlo– qué papel le cupo en todo esto a la ingeniera Marta Jara, presidenta del directorio de Ancap en la actualidad. Desde ya, quiero aclarar, señor presidente, que no tengo motivos ni razones para dudar de la honorabilidad de la ingeniera Jara –todo lo contrario– y, por lo tanto, no dudo: quiero ser muy enfático al respecto. Pero es evidente que hay coincidencias que son absolutamente objetivas, por aquello de ser y parecer. Inclusive, han circulado versiones de todo tipo –de las que no me hago eco–, que, probablemente, sean maledicentes –y por eso mismo es bueno que la señora ministra nos haga una aclaración a ese respecto–, y creo que todos sabemos a qué coincidencia objetiva me estoy refiriendo. La ingeniera Jara fue gerenta general y presidenta de Shell México entre los años 2008 y 2012. En el año 2012 dejó Shell México y vino a hacerse cargo de la gerencia general de Gas Sayago; actualmente, es presidenta de Ancap.

Al mismo tiempo, en esa condición, es vicepresidenta de Gas Sayago, donde, además, tiene el cargo de gerenta general en reserva, cosa que nosotros hemos objetado porque entendemos que es ilegal: esto lo hemos discutido en los medios de difusión con la ministra; no pretendo volver a debatirlo ahora, en principio. Entonces, más allá de que,

reitero, la ingeniera Jara haya actuado con rectitud –no tengo por qué pensar lo contrario–, a mi juicio, debió abstenerse de intervenir; por eso me interesa saber si participó. Por lo pronto, tengo claro que votó en el directorio de Ancap la aprobación del convenio: se me dirá que es legal que lo haya hecho –seguramente, lo es–, pero yo creo que igual debió haberse abstenido. Reitero: hubiera sido mejor desde el punto de vista de la perspectiva –a la cual aludía antes– a la que estamos sometidos todos los hombres públicos y las mujeres también, que es la de separar determinadas cosas que si se mezclan pueden generar confusión.

Asimismo, quisiera saber si en este momento UTE negocia con Shell, con Gas Sayago o con ambas la firma de un contrato de compra de gas natural a la futura sociedad o a la empresa Shell, en la medida en que este negocio llegue a concretarse. A mí me ha llegado información –que me adelanto a decir que no he podido verificar; quiero hacerlo en el día de hoy: para eso está la ministra– en el sentido de que se estaría negociando o analizando en la UTE la posibilidad de asegurar la compra firme de 1:500.000 de metros cúbicos diarios de gas natural a esa futura sociedad controlada por la empresa Shell.

Esto habría generado –hubo alguna manifestación pública de algún funcionario, de algún mando medio de la UTE– ciertas resistencias o reticencias por parte de los técnicos y de los gerentes de UTE, porque advierten que puede no ser la solución más conveniente para la empresa, en la medida en que implicaría obligarla, en forma irrevocable, sin flexibilidad, a comprar por régimen de *take or pay* –no sé si es así: lo pregunto– atándose, por lo tanto, a un solo proveedor en condiciones que, reitero, pueden no ser las más favorables. Si esto fuera así, se daría un contrasentido bastante irónico: por un lado, no obligamos a Shell a que nos abastezca de gas natural, pero nosotros sí nos obligaríamos a firmar un contrato con ella para asegurarle determinada venta que podría serle provechosa o conveniente.

Finalizo, señor presidente, y pido disculpas a los miembros de la Comisión Permanente y a la señora ministra si me he extendido un poco más de la cuenta, pero desde hace mucho queríamos hablar de esto con ella y el paso del tiempo hace que uno vaya acumulando dudas, interrogantes y recogiendo información. Quisiera hacer a la ministra la pregunta que debí formularle al principio, o que, en tal caso, está en el principio y en el final de este llamado, en el sentido de en qué estamos hoy con relación a este asunto y en el marco de este contrato o memorándum de entendimiento. El Gobierno deberá tomar una decisión en las próximas semanas, antes del 31 de marzo. Hay versiones –que también traslado– de que Shell estaría por pedirnos una nueva prórroga de seis meses para tomar una decisión final –no sé si esto es así; se lo pregunto a la señora ministra– y de que estaría enfrentando algunas dificultades en Argentina con relación a otros proyectos que está impulsando allí, donde creo que está construyendo su propia planta de regasificación, no sé si en la localidad de La Plata o en Bahía Blanca –importa poco; no me interesa mucho a estos efectos–, y eventualmente, estaría pidiendo un tiempo más para tomar una definición. Si eso es así, creo que nos iríamos demasiado lejos, porque llegaríamos a la primavera de este año, cuando prácticamente el país ya va a estar iniciando la campaña electoral. Por supuesto que esto se puede concretar durante la campaña electoral, pero si ocurre así, no olvidemos la perspectiva de que esto es comprometer al país hacia delante, ya no solo al próximo Gobierno, sino también a los siguientes, y, por lo tanto, es comprometer la política energética del Uruguay durante mucho tiempo.

Esa pregunta me conduce a otra, que probablemente sea la última: a mí me interesa saber si el Gobierno nacional, cuando llegue a una conclusión o a tomar la decisión definitiva, se propone informar al país y al sistema político acerca de la determinación que va a adoptar, si nos vamos a enterar por la prensa o si tendremos que empezar de nuevo el peregrinaje de convocar a la ministra a una comisión, a la otra, a la Comisión Permanente, interpelarla, porque estas son decisiones muy importantes que comprometen demasiado la suerte del Uruguay. No son medidas de buena administración, simplemente, sino que hacen a lo estructural: comprometen la suerte y la marcha del país en las áreas estratégicas, en este caso, en el área de energía y, reitero, guardan relación con un tema que en el futuro podría tener una importancia equivalente a la del abastecimiento de petróleo por el desarrollo que está teniendo el gas natural en el mundo. Sin duda, es muy importante e irremediablemente, más tarde o más temprano, nos va a alcanzar.

Créanme los señores legisladores que, sobre la marcha, he omitido algunos aspectos que pensaba mencionar –tal vez los vuelque más adelante en alguna otra intervención–, pero, en términos generales, estos eran los que queríamos trasladar sobre las preocupaciones que nos animan: nuestra visión sincera y honesta de los pasos que el Gobierno viene dando, que consideramos profundamente erróneos en la medida en que no se corrijan. Estamos a tiempo y tal vez esa sea la intención de este llamado: que esto se corrija, porque este acuerdo o este documento no es definitivo.

Por lo tanto, a partir de ahora, estaremos a lo que la señora ministra nos responda, señor presidente, y por supuesto, después, haremos, como corresponde, alguna valoración o comentario adicional.

Por ahora nada más, muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora ministra de Industria, Energía y Minería, ingeniera Carolina Cosse.

SEÑORA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Señor presidente: he tratado de tomar nota de algunos de los conceptos principales que ha expuesto el señor legislador y me parece que, realmente, se requiere

una aclaración, porque se confunden algunos conceptos. Me parece que es una muy buena oportunidad para aclarar estos conceptos y relatar los hechos como son.

El primer tema que quiero aclarar es la realidad del gas natural en Uruguay. Lo primero, que parece bastante obvio, es que Uruguay nunca tuvo una planta regasificadora y sí tiene gas natural. En ese sentido, me gustaría ceder la palabra a la ingeniera Otegui, directora nacional de Energía, para que nos explique cómo llega el gas natural a Uruguay.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Olga Otegui.

SEÑORA OTEGUI.- Señor presidente: efectivamente, a fines de abril de 2017 vencían los permisos de exportación de los productores argentinos que proveían de gas natural a Uruguay, por lo que, durante todo 2016, el Gobierno uruguayo, en varias tratativas con el Gobierno argentino, comenzó a gestar la mejor forma para garantizar el suministro de gas natural en Uruguay. Después de varias negociaciones con el Gobierno argentino, con el Ministerio de Energía y Minería de Argentina, se logró concretar la aprobación de un decreto del presidente de la república que faculta a dicho ministerio a exportar gas natural a Uruguay.

Posteriormente, una resolución del mismo ministerio otorgó la posibilidad de que fuera Enarsa –Energía Argentina Sociedad Anónima, que es una empresa pública– la que exportara gas y de hacer un contrato con Ancap para que se pudiera concretar ese compromiso de oferta de venta de gas natural a Uruguay. Ese es un contrato por dos años, prorrogable por dos años más, por un volumen firme de 350.000 metros cúbicos por día y un volumen interrumpible de 250.000 metros cúbicos por día. Esto nos asegura satisfacer nuestra demanda interna hoy y también nos da una flexibilidad por este volumen interrumpible que en estos momentos estamos utilizando.

Este gas natural que está importando Uruguay desde mayo de 2017 tiene un precio internacional asociado al precio del GNL y, además, a los costos de regasificación, de transporte en Argentina y, por supuesto, a la internalización y comercialización en Uruguay. Durante todos los meses del año se paga este precio, con excepción de junio y agosto, en que el precio está asociado al valor más caro entre el precio mencionado y el gasoil. Esta salvedad y esta diferencia que se da en esos meses es un poco consecuencia de la situación energética de la Argentina: durante los meses de invierno ellos tienen una falta importante de gas para satisfacer la demanda interna y pusieron esa cláusula para contemplar esa situación.

El Gobierno uruguayo, después de varias tratativas, consiguió asegurar este suministro y tener la garantía de una continuidad de gas natural en Uruguay por dos años más, seguramente pudiendo prorrogar este contrato.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora ministra Cosse.

Gracias.

SEÑORA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Aclarado este punto, que me parecía importante, porque tiene que ver con que se asegura el suministro de gas natural en buenas condiciones a los servicios que lo requieren, voy a explicar algunos temas que también manejó el señor legislador.

A partir de 2015, momento en el que asumí el Ministerio de Industria y Energía, la empresa GNLS, que iba a hacer la construcción del proyecto anterior, se retiró, y en el encare que le dimos se sacó como premisa el canon que iban a pagar UTE y Ancap. La premisa era que ni UTE ni Ancap iban a soportar este negocio. Por lo tanto, se encaró una serie de procesos competitivos en Gas Sayago para plantear la posibilidad de que privados asumieran los riesgos de colocar la capacidad de regasificación.

Un tema conceptual importante a aclarar es que una cosa es regasificar y otra es la molécula de gas. Son transacciones diferentes. Una regasificadora regasifica. Una terminal regasificadora regasifica, pero no vende el combustible; eso es otro negocio. Esto me parece muy importante aclararlo.

Entre estos procesos competitivos, abiertos, que desarrolló Gas Sayago, el que se denomina internacionalmente «temporada abierta» –*open season* en inglés– no es un ofrecimiento a que alguien compre o venda gas; es una invitación a ofertar el tomar capacidad de regasificación y a colocarla según le parezca al privado que se compromete a tomar esa capacidad de regasificación en determinado período. Esa temporada abierta tuvo lugar a fines del año 2016 y, según nos informó Gas Sayago, Shell fue la única empresa que cumplió con ciertas condiciones formales de los términos de referencia que fueron valoradas como básicas para que la oferta pudiera ser considerada válida en el marco del proceso. O sea, era una propuesta de carácter vinculante, presentaba una garantía financiera y tenía un formato original en papel firmado, con cierta cantidad de formalidades. Fue la única empresa que lo cumplió.

En su propuesta de tomar capacidad de regasificación, Shell propone abrir un período de negociación con Gas Sayago para lograr una tarifa de regasificación competitiva. El esquema que está planteado es que el riesgo de colocar esa capacidad de regasificación no es del Estado uruguayo, no es de Gas Sayago; es de quien tome esa capacidad de regasificación.

Ese período de negociación avanzó y, efectivamente, se concluyó en la firma entre Gas Sayago y Shell de un memorándum de entendimiento. El señor legislador, con total libertad, lo nombra como «un contrato». Yo no soy abogada; entiendo que «contrato» se le puede llamar a cualquier

acuerdo, pero esto es un memorándum de entendimiento, no un contrato vinculante. Lo que hace es sentar las bases generales sobre las cuales se desarrollarán las negociaciones entre Gas Sayago y Shell durante los meses que siguen, a partir de su firma, hasta el 31 de marzo de 2018.

En ese marco, y como en todo acuerdo de este tipo, la redacción es la que se da en un memorándum de entendimiento y se restringe a sentar los límites dentro de los cuales las partes van a negociar, como por ejemplo confidencialidad y exclusividad –como dijo el señor legislador–, o sea que durante ese período ambos se comprometen a negociar solamente con el otro. También establece que la ley aplicable y la jurisdicción competente es la de Uruguay, así como criterios de prácticas anticorrupción e independencia de las partes, entre otras cláusulas que son habituales.

Quiero aclarar que la confidencialidad se refiere a la información que intercambian las partes referentes, justamente los aspectos técnicos o comerciales del proyecto en sí mismo, que es lo que se está estudiando, y se da sustancialmente porque se trata de un marco de negociación. Como el memorándum de entendimiento establece un marco de negociación con las condiciones generales que acabo de detallar, la confidencialidad se da para que el negocio pueda ser posible.

Este memorándum de entendimiento –MOU por sus siglas en inglés– no brinda especificaciones detalladas en cuanto a aspectos concretos del negocio, porque es lo que se está negociando. Entonces, no puede establecer aspectos concretos de un modelo de negocio final porque es lo que se está buscando. Lo que se estableció de entrada –la premisa era muy clara– fue que el Estado uruguayo no iba a asumir, en ningún momento, los riesgos de colocar la capacidad de regasificación. Además, se determinó que ni UTE ni Ancap tomarán más capacidad de regasificación de la que necesiten y de la que ellos negocien a su leal saber y entender.

Este modelo de asociación estaba sujeto al resultado de las negociaciones que se llevaban adelante y no existían compromisos vinculantes dentro del MOU relativos a estos temas. Por otra parte, no implica compromisos definitivos ni condiciones de esquemas de negocios a ser adoptados y, además, constituye un acuerdo de carácter instrumental a los efectos de conducir el desarrollo de las negociaciones entre las partes para promover el mejor resultado posible. Por lo tanto, no es un contrato, sino un memorándum de entendimiento. El Estado no asume riesgos. No se establece ningún monopolio porque no se determina la prohibición de que otro haga otra regasificadora, por ejemplo. Como dije hace unos momentos, es un acuerdo de no negociar con terceras partes, lo cual es bastante obvio. No se pretende entregar nada. Es un memorándum que no compromete nada.

Con respecto a las preguntas concretas, tomé nota y voy a tratar de responder de la manera más precisa posible. El señor legislador se refirió a un comité directivo y a un equipo de trabajo, y preguntó sobre su actividad. El equipo se ha venido reuniendo y trabajando en lo que podría ser el modelo de negocio final. Hasta ahora están estudiando alternativas de modelos de negocios y no han concluido en ninguna. El comité directivo está integrado por la gerenta general de Gas Sayago, por el abogado de la empresa y por la contraparte de Shell. Además, hay varios equipos técnicos que realizan sus estudios. Todos los estudios técnicos son pagos por Shell porque los precisa.

En cuanto a los pagos de USD 200.000 por mes, se introdujo esto en el MOU como una forma de que la empresa que calificó en la temporada abierta y solicitó un período de negociación –con la que se llegó a un memorándum de entendimiento– contribuyera en algo a los gastos de Gas Sayago. Sabemos que Gas Sayago presentó a Shell las facturas correspondientes y que fueron aceptadas, aunque todavía no se efectivizó el pago.

Con respecto al rol de la señora Marta Jara, aclaro que es el mismo del señor Gonzalo Casaravilla, presidente de UTE. Marta Jara es la presidenta de Ancap, y ambas empresas son dueñas de Gas Sayago. Además, Marta Jara es la presidenta del Directorio de Ancap.

Un tema que me parece importante aclarar –vuelvo a señalarlo por la confusión que puede presentarse, porque una cosa es comprar capacidad de regasificación y otra comprar la molécula de gas– es el siguiente. UTE viene negociando en un proceso competitivo la compra de gas desde 2011 y, para ello, seleccionó a Shell y se está en plena negociación. Tengo entendido que los equipos de UTE están negociando muy bien, defendiendo las mejores condiciones para el ente. Eso en lo referido a la compra del gas.

En cuanto a la compra de regasificación, lo que se plantea en el modelo es que UTE no tenga que comprar capacidad de regasificación que no necesite.

Yo anoté cinco preguntas y ya respondí cuatro.

Con respecto a en qué estamos hoy, el MOU sigue vigente y los equipos están trabajando. Como este es un proyecto que no está planteado para que UTE ni Ancap cubran la capacidad total de la regasificadora, el riesgo de tomar mercado y de cubrir el resto de la capacidad está del lado del privado. Ese mercado es, fundamentalmente, Argentina, en particular, los generadores privados de ese país. Argentina viene anunciando desde 2015 una serie de medidas tendientes a desregular el mercado del gas, y avanzó en tal sentido. Hubo algunos indicios de que viene liberando y empezando a permitir la compra de gas por parte de privados a un cierto ritmo. Nosotros entendimos que luego de todo este proceso que acabo de describir muy brevemente –los llamados de Gas Sayago, la temporada

abierta, el período de negociación y el memorándum de entendimiento–, y considerando que Gas Sayago cumplió con todo lo pautado en el memorándum de entendimiento –los equipos técnicos han trabajado, se ha intercambiado información, etcétera–, debíamos consultar a Shell –aún no tenemos respuesta– qué más necesitaba para tomar la decisión final de inversión. Vamos a esperar la respuesta. Luego, con todos los elementos sobre la mesa, estaremos en condiciones de tomar una decisión madura y seria.

El señor legislador habló sobre temas de ilegalidad, y expresamente quiero dejar la tranquilidad de que en este proceso no hay nada ilegal. Este memorándum de entendimiento –redactado en los términos usuales– expresa que Gas Sayago contribuirá a la infraestructura de esta posible terminal de regasificación con varios elementos, entre ellos las autorizaciones locales y los permisos. Sin embargo, el memorándum de entendimiento no dice –porque no corresponde– cómo va a contribuir. Por supuesto que, de llegarse a un modelo de negocio viable en las condiciones que planteamos y sin riesgos para el Estado, empezará una transacción de negociación en el marco de la ley vigente.

Debo aclarar –ya que se habló de la ANP– que en el MOU no se especifica cómo contribuirá Gas Sayago. A propósito, una vez que se llegue a un modelo de negocios acordado y que Shell confirme que toma la decisión final de inversión, se pondrán sobre la mesa los términos de la negociación para saber quién pone qué cosa y cómo se compone la terminal de regasificación sin que el Estado asuma riesgos.

Quiero aclarar que la actual concesión de la ANP prevé que pueda ser transferida, siempre que la empresa que lo reciba tenga similares capacidades financieras.

Creo que he aclarado los puntos sobre los que tenía dudas el señor legislador Pablo Abdala.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor legislador Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA.- Señor presidente: la devolución que acaba de realizar la señora ministra no es para nada tranquilizadora. Creo que la señora ministra ha venido a explicarse, a intentar justificar lo que se ha hecho, pero no lo ha logrado; lo digo con absoluta franqueza y honestidad intelectual.

Empiezo por el final, pero por un aspecto medular en todo esto: las cuestiones de legalidad. La señora ministra nos dice que en ningún lugar está establecido que la concesión, a los efectos de la construcción de la planta, con relación a la localización del álveo, tenga que ver con la concesión que la ANP le realizó a Gas Sayago. Después nos dice que la concesión que la ANP le realizó a Gas Sayago permite cedérsela a terceros; por las dudas lo dice.

Yo creo que hay que saber leer entre líneas y casi que ni entre líneas, porque si la empresa Shell resuelve construir la planta regasificadora, ¿cómo va a hacer Gas Sayago para conceder a la empresa Shell algo que no tiene, porque es de la ANP?

El memorándum de entendimiento lo contiene, aunque no mencione esa concesión expresamente. Contiene este aspecto que estoy mencionando, por lo que deviene ilegal, en primer lugar, porque en la famosa Sección III –donde está el corazón de todo lo que se resuelve, se concibe o la solución que aquí se está urdiendo– se define claramente la ubicación en el Río de la Plata. Es esa el área. Después dice que Gas Sayago va a contribuir, entre otras cosas –lo dije antes–, con todas las autorizaciones locales, los permisos ya otorgados, con todos los acuerdos previos realizados, etcétera. ¡Y todos son todos! Obviamente, eso incluye la concesión que oportunamente la ANP le otorgó para realizar allí la construcción de una planta regasificadora que fue observada por ilegal por el Tribunal de Cuentas, como la señora ministra sabe. En ese momento resolvieron seguir adelante, y ahora persisten en seguir adelante.

Capaz que ahora la señora ministra me dice que no se van a basar en ese instrumento, que van a ir por otro camino. ¡Entonces van a hacer una licitación, porque no hay otro camino posible! Persisten e insisten en la ilegalidad que ya señaló el Tribunal de Cuentas sobre esa concesión del álveo del área marítima que la ANP otorgó a Gas Sayago –ahora la señora ministra dice, supongo que no por casualidad, que esa concesión admite la cesión a un tercero; pero es ilegal, y lo dice el Tribunal de Cuentas–, o cumplen con la ley, como dice el Tribunal de Cuentas, y llaman a una licitación.

Hete aquí que la observación de ilegalidad que planteó el Tribunal de Cuentas se basa en que no hubo proceso competitivo, en que no hubo una licitación para otorgar ese espacio del territorio nacional, esa porción de nuestra soberanía territorial. Esto es así y por más vueltas que se le dé no cambia, no se corrige, no se enmienda. Esto es inmodificable. Aquí no hay término medio, no hay grises; es uno o lo otro.

Creo que todos sabemos claramente qué es lo que se introdujo en este contrato, que no es un mero conjunto de cláusulas preestablecidas, de cláusulas tipo, como las que se utilizan en estos casos. No. Aquí hubo acuerdos que se llevaron al papel, porque tienen referencia directa con aspectos que hacen a este negocio, a nuestro país, a Gas Sayago y al proceso que se llevó con anterioridad.

En cuanto al argumento de que el proceso de temporada abierta justifica una suerte de barniz jurídico, lo dije antes y creo que la respuesta de la señora ministra lo corrobora. Tengo aquí expresiones o declaraciones de la señora ministra en aquel momento, que no aparecieron en el diario *El País* ni en el diario *El Observador* –que muchas veces son señalados por el Gobierno o por voceros

del Frente Amplio como la prensa de la oposición–, sino que fueron realizadas a la Secretaría de Comunicación de la Presidencia de la República. En aquel momento, abril de 2016, explica en qué consiste la temporada abierta y establece que se lanzará una convocatoria a expresiones de interés no vinculantes para conocer cuál es exactamente la demanda de compra de gas. También explica que las empresas que participen del primer llamado podrán ser calificadas para participar de la temporada abierta de subasta de los servicios para una posterior firma de contratos en base firme. ¡Pero de compra de gas natural! Además, ¡era lo que querían hacer en ese momento! En ese momento, el proyecto original había quedado detenido, por supuesto, pero no le habían dado cierre. El Gobierno insistía, después del compromiso que asumió la señora ministra en el Parlamento, en setiembre de 2015, cuando nosotros la interpelamos en la Cámara de Diputados, con retomar el proyecto.

Intentaron retomarlo. Vuelvo sobre lo mismo: hicieron tres llamados para elegir un socio, un operador para la venta de gas en la temporada abierta y cuatro empresas constructoras. Vinieron cuatro empresas de primer nivel, las principales empresas dragadoras del mundo, que pusieron garantías de hasta USD 10:000.000. Un buen día les dijeron: «Todo el esfuerzo que ustedes hicieron de preparación, de presentación de las ofertas, de inversión en las propuestas que nos hicieron quedan sin efecto, porque el proyecto» –tengo aquí la circular de Gas Sayago– «no se va a concretar».

En ese contexto, era la temporada abierta y ahí se presentó Shell que, según se dijo, nos ofreció comprar todo el gas o toda la capacidad de generación, pero no de esta terminal –de la que se construiría a partir de este memorándum de entendimiento–, sino de aquel proyecto de Gas Sayago que no estaba concluido. De lo contrario, nos informaron mal. Creo que el planteo fue muy claro y es muy fácil demostrar o corroborar lo que digo.

En cuanto al contrato, la señora ministra dice, en términos muy convencionales, que esto es lo que, a mi juicio, se iba a hacer: dar la exclusividad a las partes para negociar, definir la ley aplicable y la jurisdicción y establecer que no es el modelo definitivo. Está bien: formalmente, eso es así. Pero aquí se avanza, y en términos de que no estamos simplemente frente a una inversión o a una decisión de inversión que tendrá que tomar Shell. Shell tendrá que tomar sus propias decisiones de inversión, pero nosotros le estamos allanando el camino, facilitándole todo lo que nos pide. Ahora la señora ministra dice que le van a preguntar, de aquí al 31 de marzo, qué más necesita. ¡Pero ya le hemos proporcionado bastante en este documento que hemos firmado!

No voy a repetir todo lo que dije antes, porque mis colegas se van a enojar conmigo y con toda razón, pero hacemos un arreglo directo cuando tendríamos que haber hecho una licitación, entregamos una porción del territorio nacional en condiciones ilegales y sin llamado competitivo –de acuerdo con lo que expresó el Tribunal de Cuentas–, entregamos los bienes materiales que tenemos a cambio de un pago en efectivo o de que nos den algunas acciones en condición de accionista minoritario. Shell va a tener la operación exclusiva, la utilización exclusiva del cien por ciento de los derechos de la terminal, no nos va a pagar canon y no es seguro que nos abastezca de gas natural. ¡No entiendo! No es un simple memorándum de entendimiento inocuo. ¡No! Yo diría que es muy concreto, por lo menos para ser memorándum de entendimiento.

Le he preguntado a la señora ministra qué van a hacer. Bueno, parece que le van a preguntar a Shell qué más necesita. ¿Y después qué? ¿Es factible que haya una nueva prórroga después del 31 de marzo? Por lo menos que se nos diga si vamos a tener una definición en los plazos que están pactados. Este documento tiene un plazo de terminación. Plantea algunas vías alternativas, en términos de rescisión por alguna de las partes con previo aviso, pero si nada de eso ocurre el 31 de marzo estará venciendo el plazo. ¿Indefectiblemente habrá una definición, en el sentido que sea, antes del 31 de marzo? La señora ministra no me contestó si ese plazo de seis meses, que por allí se menciona –yo no lo he dicho públicamente, sino que se lo pregunto a la señora ministra acá para que me diga si es verdad, o no–, es efectivamente el que estaría solicitando la empresa multinacional para tomar su decisión.

Por eso decimos que entregamos todo a cambio de nada o no sabemos bien a cambio de qué. Del transcurso de esta sesión, de este intercambio, no he extraído ninguna especificación en cuanto a dónde está el beneficio para nosotros, salvo encontrar una justificación al gasoducto, a los USD 45:000.000 de los USD 64:000.000 que estaban previstos que íbamos a gastar o a invertir en la conexión del gasoducto con la futura terminal de regasificación. Por eso decimos que negociamos en términos de debilidad. Por eso decimos que esta negociación fue una negociación desigual. Por eso decimos, señor presidente –permítasenos señalarlo, porque así lo vemos–, que esto, tal como está planteado, es un negocio para esta empresa multinacional, pero no es un buen negocio para el país y compromete severamente el interés nacional.

Yo no le hago el agravio a la ministra –porque la sé una persona de bien– de creer que ella esté procurando dañar al país; por supuesto que no. Pero ella está actuando en función de una realidad que no generó, en la cual se vio obligada a moverse, a actuar y a administrar la situación, en la que el Gobierno se ha ido quedando cada vez con menos margen. En lugar de asumir esta realidad que han generado los gobiernos que antecedieron al actual, y particularmente el anterior, resolvió ir por este camino tortuoso, que algún día se terminará; pero como no nos supimos salir de este a tiempo, o no nos salimos cuando correspondía, va a terminar mal. Esa es mi visión de lo que aquí, señor presidente, puede llegar a acontecer; lo decimos con absoluta honestidad.

¿Que no hay monopolio? Probablemente no lo diga en ningún lado, pero todos hemos oído hablar de los monopolios de hecho. ¿O Shell, en un país pequeño como el nuestro desde el punto territorial y comercial –porque somos un mercado pequeño–, no va a ejercer una posición tremendamente dominante en la medida en que todo esto se concrete? Creo que es así. ¿Va a venir otro a construir una planta regasificadora en el Uruguay después de que se instale Shell? Es como que me digan que si desmonopolizamos la refinación de combustibles en el Uruguay, van a venir varias compañías petroleras a instalar refinerías en el Uruguay. No lo sé; no lo creo. Pero, francamente, si ocurre, será para hacer su negocio y no el negocio de nuestro país. Eso es lo que me parece; esa es la visión que yo tengo. En tal caso, creo que vamos a quedar –reitero– presos de una realidad que no es la que surge de las normas vigentes; no es la que surge de la ley de 1931. En este punto hay una contradicción que la ministra Cosse ha preconizado y que el Poder Ejecutivo ha promovido: este es un mercado regulatorio del gas natural en el que el Estado se reserva la exclusividad, tanto en materia de importación como de exportación de gas natural. Así está establecido, y ya tiene media sanción de este Parlamento, porque –como dije antes– el proyecto está a estudio del Senado después de haber sido aprobado por la Cámara de Representantes.

La señora ministra dice: «No se pretende entregar nada», pero el convenio, contrato, pacto o memorándum de entendimiento dice otra cosa. No se utiliza el término «entregar»; se expresa: «Gas Sayago contribuirá». Es un eufemismo. Pero el término «contribuirá», ¿qué quiere decir? Que va a entregar, que va a aportar. Busquémosle el verbo nuclear que más nos convenga o más nos satisfaga. Pero ¿qué va a aportar? Los tangibles, los intangibles, los estudios, los acuerdos y los bienes, los bienes materiales, los activos, lo que quedó de lo que se construyó. La ministra dijo, al principio, que eso tenía un valor de USD 100:000.000, y después fue mucho más cauta cuando compareció en la comisión investigadora porque, obviamente, eso no vale esos USD 100:000.000, sobre todo si no lo afectamos a un proyecto concreto, como en este caso no ocurriría. Ahora, a esos pilotes, que están todos herrumbrados, habrá que sacarlos porque no son utilizables en ningún proyecto de planta regasificadora.

Tengo información de que Shell está pensando en otra ingeniería, en otra cosa, y hasta en otra ubicación dentro del área que se le concedería. ¿Entregamos todo eso o no lo entregamos? Acá está escrito. No tiene vigencia; no nos obliga todavía, pero se puso. ¿Y esto se puso porque forma parte de un prototipo de memorándum de entendimiento que se puede firmar en el Uruguay, en Europa o en la China? ¡No! Se firmó acá, con las condiciones que tenemos nosotros, porque por algo se puso todo esto; todo calza perfectamente con la realidad a la que nos enfrentamos y que todos conocemos bien.

Francamente, señor presidente, esas son las conclusiones que yo extraigo de todo esto.

UTE va a comprar gas natural. Entiendo que una cosa es la capacidad de regasificación, y otra, el producto. Está bien. Pero cuando el memorándum de entendimiento dice que la nueva compañía controlada por Shell –o Shell, en tal caso, que tendrá el cien por ciento de las acciones–, eventualmente, no estará obligada a suministrar gas al Uruguay, eso tiene que ver con los uruguayos que vayan a consumir el gas natural. Acá dice que las partes se esforzarán –en una suerte de eufemismo que a mí me genera mucha inquietud cuando hay una multinacional de por medio; el Frente Amplio insistió repetidamente en esos términos: no se les puede confiar demasiado con lo que prometen o con lo que hacen– en dar prioridad a la satisfacción de la demanda interna de gas para los usuarios uruguayos. Me preocupa que, eventualmente, se configure esta situación en la que Shell ni siquiera se obligue a suministrarnos gas natural. Yo sé que gas natural tenemos, como dijo la señora directora nacional de Energía. ¡Claro! ¡Tenemos porque lo importamos! Eso lo obvié porque creo que todos lo sabemos. Consumimos unos 300.000 metros cúbicos diarios, un poco más o un poco menos; no cuento con la cifra exacta. Ya lo sé; lo importamos de Argentina, por supuesto, a través de los dos gasoductos, del que está en Paysandú y del gasoducto Cruz del Sur. Eso es así. Pero cuando hablo de tener gas natural –probablemente no me haya expresado gramaticalmente en términos correctos–, me refiero a la posibilidad de no depender de comprárselo a otro, de no importarlo. Supuestamente, esa era la idea original del proyecto de Gas Sayago, de la construcción de aquella planta en Puntas de Sayago. A eso me refería.

Señor presidente, seguramente hay una lista de oradores relativamente extensa. No quiero acaparar la palabra y, por supuesto, mis colegas tienen el mismo derecho que yo a intervenir. Estos son los comentarios que me merecen la devolución que la señora ministra ha formulado.

Me queda la duda –lo digo francamente– en cuanto a qué va a hacer el Gobierno y a qué plazos maneja. A esta altura, me conformaría con que la ministra me diera un rango de tiempo. Me podrá decir: «El plazo es el que está establecido». Muy bien. Entonces, los uruguayos sabremos que desde ahora al 31 del mes próximo el Uruguay se notificará si esto sigue adelante, o no. En ese momento, cada quien hará lo que tenga que hacer, y nosotros, desde la oposición, por supuesto ejerceremos o asumiremos la actitud que corresponda. Tal vez nos pida más tiempo, y lo consideraríamos. Está bien. Me interesa saber, en cualquiera de los dos escenarios, si el Gobierno va a informar a los partidos políticos, va a consultar antes de tomar una decisión de estas características. Cuando hubo un atisbo de la presencia de petróleo en el mar territorial, el presidente de la república tuvo la muy buena idea, la saludable idea de convocar, primero, a los expresidentes de la república, y, después, a las autoridades de los partidos políticos, para informarles de algo que todavía no se ha-

bía concretado. No se concretó, y veremos si algún día se concreta; ¡ojalá que sí! Pero en este caso, con relación a un tema tan delicado como el suministro de este energético tan importante –que tantos beneficios conlleva en la medida en que logremos incorporarlo a nuestra matriz en condiciones competitivas y razonables, sin que signifique negocio para los intereses internacionales, sino negocio para el Uruguay–, el Gobierno no anuncia qué va a hacer y mucho menos que va a consultar al resto de la sociedad y al resto del país, por lo que me parece que vamos por mal camino. Esto se lo pregunté a la señora ministra, pero –quizás tuvo un olvido– nada dijo al respecto. Eso me preocupa, porque –reitero– creo que esta es una decisión muy importante, y estamos en una etapa en la cual, a esta altura, al Gobierno le queda bastante menos de la mitad de su gestión y –como dije antes–, dentro de pocos meses, el país estará inmerso en un proceso de carácter preelectoral en el que no se pueden tomar decisiones. Nadie dice lo contrario, pero también será necesario que el Poder Ejecutivo asuma que ya está en la cuenta regresiva y que le queda mucho menos tiempo, independientemente de qué partido político asuma el próximo Gobierno.

Por tanto, reitero mi inquietud por saber esos dos aspectos relacionados con las definiciones del Gobierno en términos de plazo y formato. Por lo demás, he corroborado mis preocupaciones y mis discrepancias con muchos de estos contenidos que, lejos de ser accidentales, formales o protocolares, son definiciones que se adoptaron como resultado de una larga negociación que se desarrolló durante el año pasado.

Por ahora, nada más.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora ministra Cosse.

SEÑORA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Señor presidente: voy a hacer aclaraciones adicionales a cuestiones que creo que ya expresé, pero me parece que precisan mayor aclaración.

Nada del proceso se basa en la ilegalidad; absolutamente nada. Yo aclaré que en el MOU dice que Gas Sayago contribuirá a la infraestructura de la terminal –si esta se concretara–, con varios elementos, entre ellos las autorizaciones locales, los permisos y las concesiones. No dice este memorándum de entendimiento cómo contribuirá –porque no corresponde–, pero por supuesto que de concretarse un modelo de negocios que se materialice en una terminal de regasificación, la contribución de Gas Sayago será en el marco legal.

Además, aclaré que la concesión que tiene Gas Sayago sobre el álveo, el permiso de concesión, admite transferencias, pero no estoy diciendo que lo va a transferir, porque el modelo de negocio no está definido, porque el MOU sigue en pie y se continúan haciendo estudios técnicos de modelos de negocios, y porque el riesgo de tomar capacidad de regasificación y ubicarla en el principal mercado –la Argentina– es de Shell.

Lo que me parece importante aclarar al señor legislador es que nosotros no le estamos preguntando a Shell qué más necesita para dárselo. Le estamos preguntando, porque se han recorrido etapas objetivas, abiertas, claras, con un memorándum de entendimiento mediante el cual se está negociando. Además, como es Shell la que va a tomar el riesgo de ubicar la capacidad de regasificación con sus clientes –si los tiene y si los consigue– en Argentina, y como este país tiene un cierto ritmo para desregular el mercado, antes del 31 de marzo queremos saber qué piensa dicha empresa sobre la decisión final de inversión, para tener ese elemento objetivo y tomar nosotros una definición. La construcción de una terminal regasificadora figura en el acuerdo multipartidario sobre energía desde hace varios años; no es algo nuevo.

Quería insistir sobre esos temas y, una vez más, en que una cosa es la operación de regasificar y otra diferente la venta de combustible.

Gracias.

SEÑOR PUIG.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR PUIG.- Señor presidente: es bien interesante el tema que nos propone el legislador convocante, Pablo Abdala. Partiendo de la base de la seriedad del planteo, del estudio que tiene sobre estos temas y de algunos intercambios de opinión que hemos desarrollado al respecto, creo que es bienvenido este debate en la Comisión Permanente del Parlamento. Cuando se analiza el tema de la energía –aspecto fundamental en la economía de cualquier país–, la relación del Estado con los privados es sumamente importante y este debate formará parte de futuras discusiones sobre este tema.

Al mismo tiempo, quiero destacar la presencia de la señora ministra y la Dirección del Ministerio.

Al comienzo del análisis, la ministra y sus asesores han planteado la situación del gas natural en Uruguay. Creo que eso es muy importante; no es ocioso, porque la situación que hoy tenemos planteada es producto de decisiones políticas que se tomaron en su momento. Las dificultades de suministro de gas natural a nuestro país en los últimos años son consecuencia de decisiones políticas que, desde mi punto de vista y con todo respeto, voy a calificar como «aventuras privatizadoras» que se llevaron a cabo aquí. Esa «aventura privatizadora» decía que el gas natural argentino era prácticamente una fuente inagotable de recursos y que se abría la posibilidad del cambio de la

matriz energética en nuestro país. Hablo de una «aventura privatizadora» irresponsable, porque cuando se afirmaba esto, para poder firmar un contrato que establecía un monopolio privado en nuestro país –un contrato real, como el que tengo en la mano–, se partía de la base de que ese gas natural argentino iba a satisfacer las demandas en nuestro país, tanto para residentes domiciliarios como para industrias.

Esa previsión se hizo sin el más mínimo estudio ni análisis, porque cuando se firmó esto, en 1994, el propio Estado argentino carecía de la posibilidad de analizar y cuantificar la reserva de gas del territorio del hermano país. ¿Por qué? Porque a partir de la privatización de Gas del Estado, en 1990, y del desguace de esa empresa –que tenía alrededor de cuatro millones de usuarios– a favor de varias trasnacionales, el Estado argentino no pudo ejercer la capacidad de inspección y no se sabía cuáles eran las reservas de gas. ¡El Estado no lo sabía!

Para conseguir un retorno muy rápido de las inversiones realizadas por las empresas trasnacionales, se realizaron varios gasoductos, no solo hacia Uruguay, sino también hacia Chile. El objetivo era –reitero– conseguir un rápido retorno de la inversión, no plantearse el aspecto estratégico del desarrollo de la industria del gas en el continente.

Sobre esas premisas falsas se firmó un verdadero contrato de concesión el 15 de diciembre de 1994 por parte del Poder Ejecutivo, representado por el Ministerio de Industria, Energía y Minería y la empresa Gaseba Uruguay, filial de Gaz de France. Este monopolio privado que se generó no fue aprobado por ninguna ley con mayorías especiales, no fue producto de los dos tercios exigidos por la legislación del momento. No; el aval «legal» –entre comillas, y se nos va a contestar que estaba vigente, pero es bueno decirlo para mostrar cuáles son los respaldos legales– se basó en el Decreto Ley n.° 15270, de 1982 –de la Dictadura–, que modificó el artículo 7.° de la Ley n.° 14142, de expropiación de la Compañía del Gas. De este modo, se salvó aquel elemento que se planteaba con mucha claridad en el sentido de que la privatización de la Compañía del Gas solo podía darse a manos de una o varias cooperativas de trabajadores, porque ya la dictadura daba la posibilidad de que se privatizara abiertamente. Fue sobre ese aspecto que en el gobierno del Partido Nacional se firma este contrato que consolida un monopolio privado.

Esta no es una opinión antojadiza, sino que claramente está establecido en el numeral 4 –«Obligaciones del Estado»– del capítulo VI del contrato. El numeral 4.1 dice: «El Estado no otorgará nuevas concesiones de servicio de distribución de gas por cañería durante la vigencia del Contrato en las áreas servidas por redes de la Compañía, ni en aquellas áreas por donde se tenderá la red con arreglo a los proyectos definitivos de trazado que conforman el Plan de Extensión, […]». Este plan de extensión tardó mucho en hacerse y hubo que esperar un gobierno del Frente Amplio para que la empresa privatizadora cumpliera con ese aspecto. Continúa: «[…] a partir del momento en que los mismos reciban aprobación del Organismo Técnico de Contralor». Este órgano técnico de contralor, en realidad, poco controlaba; se derivó en el LATU su papel de fiscalización.

En el contrato se establecía que no podía existir una diferencia de más del 7 % entre el gas manufacturado –antes del ingreso del gas natural era gas manufacturado– y el gas facturado. O sea, el gas que se perdía por las cañerías, profundamente deterioradas, nunca fue controlado ni por el LATU ni por el organismo técnico de contralor. Se perdía el 30 % del gas debido a que las cañerías estaban totalmente ruinosas y nunca fueron controladas. No se cumplió con esta parte del contrato. Sin embargo, el LATU otorgaba distinción de calidad a la empresa Gaseba. Cuando en una reunión con el señor Ruperto Long, que estaba a cargo del LATU, le preguntamos cómo era posible que se entregaran distinciones y diplomas de calidad si existían accidentes en forma permanente; nos aclaró que el LATU no hacía trabajos de campo, sino que simplemente revisaba las planillas de la empresa que había privatizado la Compañía del Gas. Esto es monopolio privado, contrato específico, con fundamento en un decreto ley de la dictadura y conlleva falta de contralor en temas esenciales que hacen al desarrollo del combustible en el país, así como a la seguridad del usuario y de la población.

Podrán preguntarme por qué traigo esto a colación. En realidad, la situación planteada en la actualidad se debe a las condiciones en las que se privatizó la Compañía del Gas y los contratos que se concretaron para la importación de gas. Esos contratos generaron mucha preocupación en el actual Gobierno porque se extinguían cuando terminaban los plazos fijados. Fue el Estado uruguayo, a través de Ancap, el que aseguró mantener el suministro de gas a la población a través de sus distribuidoras Montevideo Gas y Conecta.

Aclaro esto porque cuando con tanto énfasis se plantea que se está enfrentando la posibilidad de un monopolio privado, debo decir: «Miren que ustedes ya lo hicieron. Miren que generaron monopolio privado, hicieron un contrato y entregaron todo a cambio de nada. Esto ya lo hicieron; está documentado».

Me parece muy atendible que se plantee evitar que esas situaciones puedan producirse en el futuro. Nosotros vamos a estar muy atentos en ese sentido. No queremos la entrega del patrimonio ni de la soberanía a manos de Shell ni a manos de ninguna trasnacional.

Sí aprobamos la media sanción que tiene el documento de marco regulatorio en la Cámara de Representantes. Este documento, este marco regulatorio, dice que el suministro de gas natural al país tiene prioridad frente a cualquier otro destino. Esto dice el marco regulatorio que tiene la aprobación de la Cámara de Representantes, y que pensa-

mos debe aprobarse en el Senado. Además, declara el derecho exclusivo a favor del Estado de la comercialización de gas natural, cualquiera sea su estado de agregación, y una serie de elementos que dan seguridad al usuario, a la población y al país.

Cuando decimos que estamos de acuerdo con este documento, también lo podemos refrendar porque el Frente Amplio, en su totalidad, en la Cámara de Representantes, votó este proyecto de ley que hoy cuenta con media sanción. Recuerdo que algunos diputados del Partido Colorado también lo votaron. No recuerdo, sinceramente, cuál fue el posicionamiento del Partido Nacional en torno a asegurar que el Estado pudiera llevar adelante el servicio público de gas a la población y a los diferentes aspectos que se detallan en este documento.

Por tanto, nosotros sí estamos a favor de que el Estado cumpla con su papel en torno al gas natural, pero claramente decimos que si algo deterioró esas posibilidades fueron las decisiones políticas que, en su momento, se tomaron y que afirmaban que se iba a configurar la llave de la felicidad de los uruguayos porque sería infinita la capacidad del gas argentino que nos iba a llegar. Sin embargo, múltiples industrias uruguayas sufrieron las condiciones de no tener suministro de gas. La interrupción del envío de gas para la industria ocurrió durante muchos años de forma constante. Podríamos citar la industria cerámica de Empalme Olmos, pero también hubo otras tantas que apostaron a una segunda línea de gas natural y se quedaron sin la posibilidad de elaborar sus productos con base en el gas natural. En realidad, las condiciones de importación que se plantearon con Argentina fueron absolutamente deficitarias; ni 300.000 metros cúbicos de gas –que es lo que hoy se consume diariamente en nuestro país– se hacían de forma fluida. Recuerdo las dificultades que hubo en los inviernos anteriores para que Ancap –así como el Gobierno uruguayo– lograra con su par argentino que no se interrumpiera el servicio de gas a la población.

En consecuencia, creo que cuando hacemos afirmaciones de tanta magnitud, hay que empezar por una autocrítica; hay que decir: «Nosotros, en 1994, cuando fuimos gobierno, en realidad generamos un monopolio privado; entregamos todo a cambio de nada. No controlamos las condiciones de seguridad y, en definitiva, lo que dijimos para el cambio de la matriz energética no fue real».

El señor legislador Abdala sabe que nosotros, cuando hemos tenido que salir a cuestionar muy duramente, por ejemplo, que el proyecto de la planta regasificadora anterior se le planteara a Gaz de France, lo hicimos; dijimos: «Esto va a ser un fracaso». Lo dijimos el mismo día en que se adjudicó. Salimos a cuestionarlo porque, en realidad, no cambiamos de tesitura según quién esté en el gobierno. Dijimos en aquel momento –lo señaló, fundamentalmente, el sindicato del gas– que los antecedentes de Gaz de France iban a llevar a una situación de fracaso. Lo dijimos con absoluta claridad, sin ningún empacho. Por tanto, podemos hablar con mucha claridad sobre los diferentes temas, porque no adecuamos lo que pensamos según el color del partido de gobierno.

Nos parece que hay que avanzar en este marco regulatorio, que tiene media sanción en la Cámara de Representantes, para que pueda sancionarse en el Senado y ser promulgado por el Poder Ejecutivo. Allí están contenidos aspectos fundamentales sobre el almacenamiento, la regasificación, el transporte, la distribución, la comercialización y la exportación de gas natural, cualquiera sea el estado de agregación en que se encuentre. Esta es la base de ese marco regulatorio que cuenta con media sanción. Asimismo, allí está establecido, en forma muy clara, el papel que se asigna en cada una de las etapas en lo referente al servicio público y sus diferentes etapas.

Ahora, analizar este tema implica ver todo el contexto. Nadie puede decir que las condiciones del suministro del gas natural a Uruguay, hoy, no se relacionan con las concesiones que se hicieron en 1994 con el contrato que estableció ese monopolio privado.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor legislador Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA.- Quisiera contestar una alusión del señor legislador preopinante o, por lo menos, hacer un comentario.

El señor legislador Puig sabe que le tengo un enorme respeto, más allá de las diferencias ideológicas, porque le reconozco una gran coherencia ideológica. Él mantiene su forma de pensar, y lo ha hecho a través del tiempo, estando en la oposición y estando en el gobierno. Por eso recién dijo que se opuso, cuestionó y planteó sus dudas –es verdad; fue público– con relación a la concesión que se le otorgó en su momento para la construcción de la planta regasificadora a Gaz de France. Lo dijo enfáticamente, y no se equivocó porque, evidentemente, aconteció en esa oportunidad un fracaso, que es notorio, y por eso tiene derecho a recordarlo. Lo que no creo justo es que se nos diga esto por lo que sucedió en el pasado. Yo no tengo ningún prurito en hacer autocrítica y reconocer los errores del pasado; la solución de 1994 fue mala, lo acepto y lo admito, pero vamos a entendernos, no es la discusión de hoy, aunque reconocemos que el tema está vinculado. Por supuesto, no cuento con los elementos que tiene el legislador Puig, quien conoce ese tema mucho mejor que yo porque lo vivió y fue protagonista, y por eso le doy la derecha en eso –no se ponga nervioso porque le diga que le doy la derecha, pero le reconozco autoridad en ese tema– ya que, si aquello fue una aventura privatizadora y si se hizo mal, debemos asumirlo y reconocerlo. De todos modos, no vale decir que como aquello aconteció en determinado momento del país cuando gobernaba mi partido político, ahora sus integrantes no tenemos derecho –aunque no vivimos

esa etapa sino esta; por lo menos es lo que a mí me pasa– a señalar los errores que vemos que se cometen y los riesgos que se asumen hoy en una nueva aventura privatizadora.

En realidad, si aquellos polvos trajeron estos lodos, y si el razonamiento del señor legislador preopinante es correcto en cuanto a que todo esto empezó en aquel momento, creo que es una expresión muy resignada y la confirmación de que tenemos un problema, de que estamos en un mal camino que se viene siguiendo desde hace mucho tiempo.

Aquella concesión de la distribución del gas pudo haber sido muy mala, pero no creo que haya sido muy buena la que tenemos vigente hoy, que fue decidida por el gobierno del Frente Amplio. Además, el señor legislador preopinante ha sido muy crítico en cuanto a los incumplimientos de Petrobras y a que dicha empresa no ha pagado el canon y no ha cumplido con la inversión. Por lo visto, ha habido una sucesión de errores muy importantes durante este tiempo de la que no estuvieron exentos el actual y el anterior gobierno, ambos del Frente Amplio, como todos sabemos.

En realidad, que en aquel entonces –esto es solo un comentario– se haya utilizado o estructurado una solución en base a un decreto ley de la dictadura no es novedoso. Igualmente, aclaro que el decreto ley no era de la dictadura, sino una ley –que por definición era ilegítima– que devino en un decreto ley, porque la ley de convalidación del gobierno democrático de 1985 determinó que aquella ley de la dictadura siguiera siendo ley auténticamente, aprobada por los representantes del pueblo desde la vigencia de la democracia. Además, el Gobierno aplica todo el tiempo normas que fueron dictadas y utilizadas por la Dictadura y que fueron convalidadas por el sistema democrático. De todos modos, eso es un aspecto formal, y lo que me interesa es lo otro.

Es notorio que el legislador preopinante ha hecho referencia a los asuntos del pasado y al marco regulatorio –está en todo su derecho, porque todo está vinculado– pero se ha abstenido –estoy seguro de que no fue por olvido ni descuido– de defender este contrato, esta solución. Es más, creo que con mucha prudencia dijo que iba a seguir en la misma actitud de defender el interés nacional y cuidar el patrimonio público, y está bien, sé que lo va a hacer. Sin embargo, hasta ahora no hemos escuchado una sola palabra de defensa de la ministra en este tema; hasta ahora la veo muy sola. Si bien ella y la directora de Energía se han expresado, del elenco del Gobierno no hemos escuchado ninguna otra voz. Inclusive, el legislador Puig no defendió esto que nosotros estamos cuestionando, porque estoy seguro de que no lo comparte. No lo puede compartir porque si cuestiona con tanta severidad, tan categóricamente, todo aquello que se hizo antes con Gaz de France ¡cómo no va a cuestionar lo que se hizo con esa empresa ahora y lo que se quiere hacer con Shell, que es todavía peor! Sé que a él no le gusta esta solución. Probablemente, no lo pueda expresar enfáticamente, y es comprensible. Yo no le pido que lo haga porque todos somos políticos –hombres y mujeres políticos– y sabemos cuáles son los códigos y las reglas de funcionamiento en estos ámbitos; somos hombres y mujeres de partido y nos debemos a nuestras colectividades. Como dije, puedo hacer toda la autocrítica que me pidan; si algo se hizo mal en el pasado debemos reconocerlo y asumirlo, pero no cometer los mismos errores gratuitamente en el futuro. Por tanto, si tenemos la oportunidad de precavernos de ellos y de evitarlos, debemos hacerlo, ya que creo estamos en camino de concretar una nueva aventura privatizadora, por utilizar la terminología que usó el señor legislador Puig.

SEÑORA GALÁN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.-Tiene la palabra la señora legisladora Lilián Galán.

SEÑORA GALÁN.- Señor presidente: quisiera hacer algunas puntualizaciones que me gustaría que quedaran bien claras.

Por primera vez en la historia Uruguay está exportando energía. Eso quiere decir que nuestra soberanía energética está totalmente asegurada; no hay dudas con respecto a eso. Esto ya lo dijimos en el anterior llamado a sala que se llevó a cabo en la Comisión Permanente, y lo trabajamos ayer cuando se discutió el tema de la matriz energética y de la competitividad en la Cámara de Diputados. Reitero: nuestra soberanía energética está más que asegurada, y los gobiernos del Frente Amplio han trabajado en este tema, de tal forma que por primera vez en la historia nuestro país está exportando energía.

Por otro lado, quisiera hacer un poco de memoria y recordar lo que manifesté, como miembro informante, en la sesión en la que se solicitó la conformación de una comisión investigadora, luego de la interpelación de la señora ministra en la Cámara de Diputados. Dije lo siguiente:

«La irrupción de una Comisión Investigadora Parlamentaria, solo contribuye al entorpecimiento de un proceso complejo, y en el que el país debería presentarse ante terceros como un frente unido a efectos de lograr los mejores resultados en beneficio del país. La política energética es una política de Estado».

Eso lo teníamos bien claro porque el Poder Ejecutivo había llamado a todos los partidos políticos a formar una comisión en la que se trataron los temas de energía.

En aquel momento dijimos que no era casualidad que la interpelación se hubiera hecho el 2 de setiembre de 2015, en plena negociación con GNLS por la rescisión del contrato que finalmente se firmó el 30 de setiembre de 2015. Y mucho menos fue casualidad que la votación de la comisión investigadora, como recién dijimos, hubiera sido el 17 de noviembre de 2016, cuando ya se sabía que

la apertura de ofertas por compras a futuro del gas natural estaba programada para el 29 de noviembre.

Todos conocemos los negocios, y la merma de la cantidad de empresas que se presentaron tiene que ver con esto. Que se agiten banderas de poca transparencia y de comisiones investigadoras que señalen errores o posibles aspectos turbios a investigar hace que no todo el mundo se presente o que mire esos negocios de diferente modo. Por lo tanto, todos tenemos que hacernos responsables de que haya sido solo Shell la empresa que cumplió con todos los requisitos que se pidieron en las negociaciones. La oposición hizo todo lo que podía para afectar ese clima de negocios y para provocar dudas en los posibles interesados en participar. Esto lo quiero dejar bien claro, como en aquella oportunidad: las cosas no son casuales; entonces, hagámonos todos responsables de lo que está pasando en el país, porque no solo el gobierno tiene la responsabilidad de gobernar.

Reitero que solo Shell cumplió con todos los requisitos que se pidieron. También quiero que quede claro que no se trata de la privatización de un servicio público, porque no existe una norma legal que establezca que es un servicio público. Por tanto, no lo es por más que insista el señor legislador que ha convocado a la Comisión Permanente por este tema. Reitero: no se puede hablar de privatización porque no existe una norma legal que establezca que es un servicio público. Además, tenemos claros ejemplos de la política de los gobiernos del Frente Amplio con respecto a la no privatización de las empresas públicas, a mejorar las inversiones para que las empresas públicas ofrezcan mejores servicios, para tener empresas públicas de calidad que puedan competir a nivel nacional e internacional y sean claves del desarrollo del país. Eso lo expresamos también en sala, largamente –por eso no nos vamos a extender al respecto–, cuando en el llamado anterior a esta Comisión Permanente hablamos de lo que se entendía por competitividad del país, del papel que cumplían esas empresas públicas en la competitividad del país, de lo que siguen apostando los gobiernos del Frente Amplio –porque continuamos trabajando para mejorar el desarrollo nacional– y de lo que otros llaman competitividad, con un concepto mucho más restringido.

Queda claro –de acuerdo con lo que dijeron autoridades del Ministerio aquí– que una vez que se defina el modelo de negocios se requerirá una ley; el Poder Ejecutivo propondrá al Parlamento la norma que entienda pertinente y entonces discutiremos al respecto.

Queríamos reafirmar estas puntualizaciones porque nos parece que debe quedar bien claro aquello sobre lo que estamos hablando. No hay que entreverar tanto el discurso ni hablar de cosas que salen de contexto como, por ejemplo, el tema de la privatización. Queda bien claro que este no es un servicio público, que la norma sí se va a necesitar y que va a pasar por el Parlamento. Por lo tanto, no hay nada turbio o con falta de transparencia.

SEÑOR DE LOS SANTOS.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA GALÁN.- Sí, señor legislador.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR DE LOS SANTOS.- Señor presidente: creo que es legítimo que el Parlamento trate de ubicar estos temas –la oposición hace bien en plantearlos– cuando el Estado uruguayo, a través de su Gobierno, está tratando de definir un problema –lo reconocía el legislador preopinante– y ha fracasado en distintas instancias. Vamos por una nueva etapa en el marco de la construcción de esa soberanía energética que planteaba la señora legisladora Galán e informaba el Ministerio, que nos permita asegurar el insumo gas, del que no tenemos producción, buscando a quién comprar en mejores condiciones.

Hace bien la oposición cuando advierte sobre los riesgos que pueden existir. Creo que eso contribuye con el sistema republicano, porque a todos nos hace abrir más los ojos y las orejas. Lo que nunca me queda claro de esa advertencia es si hay vocación de contribuir a la construcción de una política de Estado –se realizaron algunos acuerdos interpartidarios, como decía la señora legisladora Galán– o se intenta entorpecer. También hay otra lectura posible, porque no cabe duda de que no se ha tomado ninguna decisión al margen de la ley. En caso de tomar decisiones que necesiten ley –si fuera necesario, porque aún este proceso no ha culminado– el ministerio acaba de confirmar que lo va a hacer; no hay otra forma de proceder.

Permanentemente, dentro de la línea de razonamiento parece que hubiera dos gobiernos, pero los gobiernos del Frente Amplio han tenido políticas públicas comunes; han tenido sus matices y sus diferencias, pero esta es la propuesta del Gobierno del Frente Amplio.

Yo soñé que Ancap y UTE podrían llegar a gestionar una regasificadora en condiciones favorables en la región, con una Argentina que no se puede autoabastecer de gas y con nuestro país como propuesta alternativa. Lo soñé y lo voy a decir en otros términos: creo que aún ese sueño no se ha terminado, y no sabemos si en el futuro no se va a dar.

Queremos medir las políticas públicas con resultados en lo inmediato y en el marco de la fotografía de un momento que quizá no sea la coyuntura, pero en esta parte del mundo productor de alimentos, donde el valor agregado de las cadenas de valor hoy es un gran debate en términos de competitividad, ¿el desafío de Uruguay no estará planteado en ese escenario?

Podrá haber matices en el Frente Amplio, pero lo cierto es que desde principios del siglo pasado hasta hoy es la primera política pública que demostró construir un pro-

ceso de soberanía energética y la sostiene el conjunto del Gobierno del Frente Amplio.

Gracias, señora diputada.

SEÑORA GALÁN.- Terminé, señor presidente.

SEÑOR BORDABERRY.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR BORDABERRY.- Señor presidente: se acaba de tirar al barrer que la oposición toda no quería que la inversión en la regasificadora funcionara y por eso se instalaron comisiones investigadoras. Creo que nunca es bueno hacer esas generalizaciones; además, nunca son justas y revelan un concepto democrático y de funcionamiento de las instituciones equivocado. Sería muy malo, si un legislador tiene sospechas sobre irregularidades, que no pudiera hacer el pedido correspondiente para investigar y sacarse las dudas. Si en Brasil se dice que hay un señor Pimentel, que condecoró al expresidente Mujica, que reconoce que le dio a OAS no recuerdo si USD 3:000.000 o USD 5:000.000 para que le consiguiera la obra de la regasificadora acá –está aceptado y hay arrepentidos: el señor Benedito, *Bené*–, creo que es deber de todo legislador pedir que se investigue. No por eso estamos afectando la venida de los inversores; todo lo contrario. No queremos que desde Brasil el corrupto gobierno de Lula, o desde la Argentina el corrupto gobierno de los Kirchner nos traslade eso a Uruguay. Queremos prevenir toda esa corrupción campante que hay en Brasil para que no llegue acá, y una de las medidas es solicitar una comisión investigadora, pero no por eso vamos a estar en contra de las inversiones en Uruguay.

Entendemos que al oficialismo le cueste hablar de privatizaciones. Yo los felicito porque han sido los mayores privatizadores de la historia y han hecho lo que nosotros no nos animamos a hacer. La gran privatización que se hizo es la de la generación de energía. Privatizaron la generación de energía en el Uruguay. ¿Qué es la energía eólica, la biomasa? ¿Qué son esos molinos en que han invertido los privados a los cuales la UTE les asegura que les va a comprar a determinado precio? Con eso los privados van a quienes los financian y hacen la inversión. ¿Qué es lo que están haciendo con UPM cuando le aseguran un contrato a partir de 2022 a USD 72 de la biomasa que le sobra? Están privatizando. ¡No tengan miedo! ¡No tengan miedo en aceptarlo!

Nosotros mantuvimos en el pasado posturas equivocadas y cambiamos. Ustedes tuvieron posturas equivocadas y cambiaron. Los felicito. No se los enrostro. La inversión privada es buena, la privatización de energía eólica y la biomasa es buena; tan buena que ustedes la han hecho y la van a seguir haciendo. Ahora, si quieren, para la barra y para la interna, digan que están en contra de las privatizaciones; díganlo si quieren, pero miren que la gente lo ve.

Y respecto de esa exportación de energía de la que tanto se habla, es la energía que están generando los privados. Vamos a ponerle la lupa a eso, porque cuando estamos asegurando contratos, de repente, estamos sobrecomprando. Hace un par de años exportábamos por USD 7:000.000 a la Argentina una energía que pagábamos a más de cien acá, perdiendo dinero.

Queremos hacer una sugerencia para tratar de ayudar; no estamos en la oposición para hacer daño, sino para colaborar. Se dijo que este memorándum no es un contrato. Si vamos a los artículos 1247 y 1248 del Código Civil, constataremos que es un contrato, pero no entremos en disquisiciones técnicas. De cualquier manera, sea un contrato o un memorándum de entendimiento, genera responsabilidad. Y no se escuden en que no es un contrato, porque esto está generando responsabilidad.

El último que dijo que no era un contrato, fue el exvicepresidente de la república cuando estaba en Ancap negociando la cancelación de las obligaciones con PDVSA. Él dijo: «No es un contrato» y después Ancap tuvo que hacer una transacción en un juicio y obligarse a pagar no recuerdo si USD 4:000.000 o USD 5:000.000. Y ahora tiene un reclamo de USD 25:000.000, porque decía que no era un contrato. ¡Por favor, no se escuden en que no es un contrato! Escúdense en las obligaciones que surgen de este memorándum, que es lo más importante.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR RADÍO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR RADÍO.- Señor presidente: nos obligan a salir y como estamos en Carnaval…

«La oposición hizo todo lo posible por sembrar dudas y por afectar el clima de negocios»; escucho esto y la verdad es que me sorprendo. ¡No se pueden decir estas cosas sueltitos de cuerpo! No se puede. ¡Este es el Parlamento del Uruguay! No se nos puede decir que la oposición hizo todo lo posible por afectar el clima de negocios y sembrar dudas, al tiempo que se destacan las virtudes de la presentación hecha por Shell. Llueven las loas sobre la presentación de Shell y se critican las comisiones investigadoras.

Tenemos una confusión con respecto al rol del Parlamento. Cuando se dice que la oposición tiene que controlar las cosas que se hacen en el Gobierno es un error. ¡El Parlamento tiene que controlar las cosas que se hacen en el Gobierno! Es el rol de los parlamentarios y de los legisladores controlar al Gobierno; no de la oposición. Los parlamentos surgieron históricamente para controlar a los

Gobiernos. Entonces, las comisiones investigadoras no existen para sembrar dudas ni afectar climas de negocios, sino para arrojar luz, para que las cosas se vean, para que sean claras. La política energética del Uruguay debería ser una política de Estado. ¡Ojalá no nos llamaran a la Torre Ejecutiva para discutir sobre el petróleo –o que nos llamen cuando encuentren una gota, por lo menos– ni estuviéramos conversando de estas cosas, para que quedaran claras, transparentes! ¡Ojalá tuviéramos la respuesta a los pedidos de informes cuando se solicitan y las respuestas a las cosas que pasan! Porque el hecho de que uno quiera saber no se puede decir que lo que se está haciendo es sembrar dudas y afectar el clima de negocios.

¡Se lo juro, señor presidente: no tengo ninguna intención de afectar ningún clima de negocios! En lo personal no tengo ninguna intención de sembrar ninguna duda ni afectar ningún clima de negocios. ¡No digamos más esas cosas! Después hablamos de los que desacreditan la política, y el presidente del Frente Amplio sale a decir que hay que parar a los que desacreditan la política. Cuando uno pide una comisión investigadora se dice que lo que quiere es afectar el clima de negocios. ¡Tengamos un poquito más de responsabilidad! ¡Hagámonos cargo de las cosas! El legislador Puig, muy responsablemente, ha hecho una reseña de cosas que pasaron en este país y que efectivamente tienen que ver con lo que ocurre. Algo que pasó en este país y que tiene que ver con lo que hoy sucede es la aventura irresponsable de la construcción de la regasificadora por parte de OAS. Esa también es una aventura irresponsable que pasó en este país, que tuvo que ver –como se señalaba– con la presencia en el Uruguay del expresidente Lula, que viajaba en los aviones de OAS a hacer *lobby* para esa empresa, como queda claro en la versión taquigráfica de la comisión investigadora. Eso no afectaba el clima de negocios; lo que hacía era ilustrarnos sobre cosas que pasaron en el Uruguay. ¡Hagámonos cargo! ¡Esa es la política! Ese es el rol que tiene que jugar este Parlamento. Y ahora discutamos honestamente, con las cosas a la vista. Por suerte, uno tras otro, los legisladores han reconocido la seriedad del planteo del señor legislador Abdala. Ojalá que en una cantidad de años no nos pase que se diga que lo que se quería era afectar el clima de negocios o sembrar dudas. ¡Ojalá que no nos pase!

Vamos a suponer que formalmente esto está bien. Como no hay una norma legal que defina esto como un servicio público, se lo podemos dar *in totum* a un privado y nadie nos puede acusar de que eso es privatizar. ¡Notable; espectacular; formalmente, pasamos! Al comité de base podemos ir tranquilos a decir: «No había ninguna norma que dijera que el servicio fuera público». Se lo damos a un privado y «vamo' arriba». No hay problema. ¿Saben qué? En esencia, eso a mí no me importa. Discutamos las condiciones; si está bien o mal. Discutamos esas cosas, pero no nos distraigamos, no hagamos chicanas y, sobre todo, no acusemos irresponsablemente. Tengamos un poquito más de responsabilidad; si no, después, en los discursos públicos, delante de la gente, no vamos a poder criticar a aquellos que desacreditan la política.

Gracias, señor presidente.

SEÑORA GALÁN.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora legisladora.

SEÑORA GALÁN.- Señor presidente: lamento si se sintieron aludidos los parlamentarios que votaron la comisión investigadora en su momento. Simplemente, leí parte de lo que yo señalé cuando decíamos a los convocantes y votantes de la comisión que no era el momento para crearla. Tenemos una carpeta bastante amplia –que dejamos para la versión taquigráfica– en la que consta que el sindicato del gas –que son los trabajadores– estaba señalando que no era el momento de una comisión investigadora, dado que se estaba en plena negociación para cerrar una etapa de negocios y abrir una nueva.

Solo era eso. No estamos hablando para la tribuna, sino que nos manifestamos responsablemente respecto de la documentación que tenemos y de lo que señalamos en aquel momento.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ABDALA.- Señor presidente: me siento plenamente representado por lo que terminan de expresar los señores legisladores Bordaberry y Radío. Por lo tanto, voy a ahorrarme palabras y ahorrarle tiempo a la Comisión Permanente.

Entiendo que la legisladora Galán acaba de arrojar algo de luz en esta suerte de rectificación parcial que, por lo menos, ha hecho.

Al principio, me sentí muy afectado desde el punto de vista de mi propia honorabilidad, porque me quedé con la impresión de que se estaba señalando una suerte de intencionalidad nefasta de nuestra parte a la hora de promover una comisión investigadora o una interpelación. Ahora parecería que no hubo mala intención, aunque así se dijo la primera vez; lo que hubo fue una diferencia de criterio en cuanto a la oportunidad.

En definitiva, la oportunidad de los tiempos y de las acciones parlamentarias del Partido Nacional, y sé que de los demás partidos de la oposición también, la determinan ellos; no la define el Gobierno ni la legisladora Galán. Habremos tenido diferencias de oportunidad, como hemos tenido diferencias en tantas cosas y las tendremos en el futuro.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora ministra de Industria, Energía y Minería.

SEÑORA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Señor presidente: la verdad es que hemos venido aquí para informar y colaborar.

Quiero insistir una vez más en que este es un memorándum de entendimiento, que no tiene condiciones vinculantes y establece un marco para que se lleven adelante negociaciones en la búsqueda de un modelo de negocios. Este memorándum de entendimiento tiene una vigencia hasta el 31 de marzo y hemos consultado a Shell sobre su situación con respecto a la colocación de la capacidad de regasificación a fin de contar con elementos objetivos para tomar una decisión que esperamos tener pronto.

Agradezco la oportunidad de haber podido informar. Humildemente, creo que algunos conceptos se han aclarado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de la señora ministra y de las señoras asesoras.

5) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Son las 12:40).

LEONARDO DE LEÓN
Presidente

Juan Spinoglio
Secretario

José Pedro Montero
Secretario

Julio Míguez
Director del Cuerpo Técnico de Taquigrafía
de la Cámara de Representantes

Corrección y control
División Diario de Sesiones del Senado

Diseño e impresión
División Imprenta del Senado